



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
DISMINUCIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE
LOS COMERCIANTES RUBRO FERRETERIA DEL
DISTRITO INDEPENDENCIA - HUARAZ, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

**TAIPE ESPINOZA, YULISSA SILVIA
ORCID: 0000-0002-1676-9071**

ASESOR:

**VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO
ORCID: 0000-0002-4217-1217**

CHIMBOTE – PERÚ

2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERIA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA
DISMINUCIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE
LOS COMERCIANTES RUBRO FERRETERIA DEL
DISTRITO INDEPENDENCIA - HUARAZ, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

**TAIPE ESPINOZA, YULISSA SILVIA
ORCID: 0000-0002-1676-9071**

ASESOR:

**VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO
ORCID: 0000-0002-4217-1217**

**CHIMBOTE – PERÚ
2022**

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA.

Taibe Espinoza, Yulissa Silvia

ORCID: 0000-0002-1676-9071

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú

ASESOR.

Vásquez Pacheco, Fernando

ORCID: 0000-0003-0012-652X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Filial Huaraz, Perú

JURADO

Mgtr. Baila Gemín, Juan Marco

ORCID:0000-0002-0762-4057

Mgtr. Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID: 0000-0002-1620-5946

Mgtr. Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

JURADO EVALUADOR Y ASESOR

Mgtr. Baila Gemín, Juan Marco

ORCID:0000-0002-0762-4057

PRESIDENTE

Mgtr. Montano Barbuda, Julio Javier

ORCID: 0000-0002-1620-5946

MIEMBRO

Mgtr. Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

MIEMBRO

ASESOR

Mgtr. Fernando Vásquez, Pacheco

ORCID: 0000-0003-0012-652X

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Sede Central, Perú

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme otorgado a una familia maravillosa, quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo. A mis compañeros que durante el tiempo que estuvimos en la universidad compartimos buenos y malos momentos.

Yulissa S. Taipe Espinoza

DEDICATORIAS

Doy gracias a Dios y a mi Ángel mi madre, por haberme dado la vida y permitirme haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mi esposo por su apoyo y comprensión y a mis amados hijos Yahir y Emir por ser fuente de mi motivación e inspiración para seguir superándome cada día.

A mis abuelos Leonidas y Victoria, por darme siempre su apoyo incondicional, y la fortaleza de seguir adelante a pesar de los obstáculos, así como también hermanas y hermanos por estar siempre conmigo en los buenos y malos momentos, gracias por todo.

Yulissa S. Taipe Espinoza

RESUMEN

En la investigación realizada tuvo como objetivo general: Identificar y describir la incidencia de la cultura tributaria en la disminución de infracciones y sanciones de los comerciantes rubro ferretería del distrito Independencia - Huaraz, 2018. Comerciantes que se dedican a la venta de herramientas y suministros para construcción. La investigación fue descriptiva correlacional de nivel cuantitativo, de diseño no experimental, teniendo como población 20 y de muestra a 10 comerciantes de rubro ferretería, se utilizó la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias, el 70% de los comerciantes encuestados no tienen conocimiento sobre las obligaciones. Respecto al nivel de cultura tributaria, el 80% de los comerciantes encuestados tienen un nivel bajo. Respecto a las infracciones y sanciones, el 60% de los comerciantes encuestados han cometido infracciones y sanciones. Respecto a recibir capacitación sobre aspecto tributarios, el 90% de los comerciantes encuestados estarían dispuestos a recibir capacitaciones por las diferentes instituciones, y así evitar que cometan infracción y sanciones, las mismas que ocasionan la imposición de multas. En el análisis de resultados se identificó la propuesta de mejora en el cual los comerciantes del rubro ferretería, indicaron que sí, hubiera una cultura tributaria y capacitaciones por parte de las entidades correspondientes, se evitaría las infracciones y sanciones. Finalmente se llegó a la conclusión que por falta de cultura tributaria los comerciantes rubro ferretería, llegan a cometer infracciones y sanciones.

Palabras claves: Cultura tributaria, comerciantes, infracción y sanciones.

ABSTRACT

In the research carried out, the general objective was: To identify and describe the incidence of the tax culture in the reduction of infractions and tax sanctions of the merchants in the hardware store of the Independencia - Huaraz district, 2018. Traders engaged in the sale of construction tools and supplies. The research was descriptive correlational quantitative level, non-experimental design, with a population of 20 and a sample of 10 hardware merchants, the survey technique was used, obtaining the following results: Regarding knowledge of tax obligations, 70% of the merchants surveyed are not aware of the obligations. Regarding the level of tax culture, 80% of the merchants surveyed have a low level. Regarding infractions and sanctions, 60% of the merchants surveyed have committed infractions and sanctions. Regarding receiving training on the tax aspect, 90% of the merchants surveyed would be willing to receive training by the different institutions, and thus prevent them from committing infractions and sanctions, the same ones that cause the imposition of fines. In the analysis of results, the improvement proposal was identified in which the merchants of the hardware sector indicated that yes, there was a tax awareness and training by the corresponding entities, infractions and sanctions would be avoided. Finally, it was concluded that due to lack of tax culture, merchants in the hardware store, come to commit infractions and sanctions.

Keywords: Tax culture, merchants, infraction and sanctions.

CONTENIDO

CARATULA	i
CONTRACARÁTULA.....	ii
EQUIPO DE TRABAJO	iii
JURADO EVALUADOR Y ASESOR	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIAS.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
CONTENIDO.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	xiii
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xv
I. INTRODUCCIÓN	17
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	24
2.1 Antecedentes	24
2.1.1 Internacionales	24
2.1.2 Nacionales	26
2.1.3 Regionales	32
2.1.4 Locales	33
2.2 Bases teóricas de la investigación	37
2.2.1. Teoría de la cultura tributaria	37

2.2.1.1. La cultura	37
2.2.1.2. La cultura tributaria.....	37
2.2.1.3. Conciencia tributaria	39
2.2.1.4. Educación tributaria.	40
2.2.1.5. Importancia de promover la cultura tributaria.	40
2.2.1.6. Educación cívica tributaria.....	41
2.2.1.7. Difusión tributaria.	41
2.2.1.8. Obligaciones tributarias	43
2.2.1.9. Los tributos.....	43
2.2.2. Disminución de infracción y sanciones	45
2.2.2.1. La infracción	45
2.2.2.2. Documentos considerados como comprobantes.....	47
2.2.2.3. La sanción	48
2.2.2.4 Infracción tributaria.....	48
2.2.2.5. Clases de sanciones tributarias.....	48
a) Las sanciones administrativas patrimoniales que conforma de:	48
b) Limitativas de derecho que conforma de:	49
2.2.2.6. El comercio ferretero.....	50
2.2.2.7 características del comercio ferretero.....	51
2.2.3. Teoría del rubro ferretería.....	51
2.2.4. Teoría del comercio rubro ferretería.....	52

2.2.4.1. Comercio rubro ferretería.....	52
2.2.5. Teoría del sector económico - productivo	52
2.2.5.1. sector construcción.....	52
2.2.6. Descripción del comerciante de rubro ferretería, distrito de Independencia – Huaraz.	53
2.3. Marco Conceptual.	53
4.3.1. Definiciones de la cultura tributaria.	53
2.3.2. Definición de infracción y sanciones.	53
2.3.3. Comerciantes de rubro ferretería.....	55
2.3.4. Ferretería.	55
III. HIPÓTESIS	56
IV. METODOLOGÍA	57
4.1 Diseño de la investigación.....	57
4.2 Población y muestra.	58
4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.	59
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	61
4.5 Plan de análisis	61
4.6 Matriz de consistencia.....	62
4.7 Principios éticos	63
V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	64
5.1. Resultados	64
5.1.1 Respecto al objetivo específico 1	64

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2	65
5.1.3. Respecto al objetivo específico 3	66
5.1.4. Respecto al objetivo específico 4	67
5.2. Análisis de resultados.....	69
5.2.1. Respecto al objetivo específico 1.....	69
5.2.2. Respecto al objetivo específico 2.....	69
5.2.3. Respecto al objetivo específico 3.....	70
5.2.4. Respecto al objetivo específico 4.....	70
VI. CONCLUSIONES	72
6.1 Respecto al objetivo específico 1	72
6.2. Respecto al objetivo específico 2	72
6.3 Respecto al objetivo específico 3	72
6.4 Respecto al objetivo específico 4.....	73
RECOMENDACIONES	74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	75
Anexos.....	83
CUESTIONARIO ESTRUCTURADO	83
TABLAS Y GRÁFICOS	85

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Usted tiene conocimiento sobre la cultura tributaria.....	85
Tabla 2. Conoce usted a que se debe el incumplimiento de los impuestos.	85
Tabla 3: Considera importante la cultura tributaria.....	86
Tabla 4: Para usted la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario	87
Tabla 5: Considera necesario que haya capacitaciones sobre tributos	88
Tabla 6: Para usted es necesario conocer sobre los impuestos.....	89
Tabla 7: Conoce usted sobre el decreto de tributación municipal.....	90
Tabla 8: Usted tiene conocimiento para que son utilizados los impuestos	91
Tabla 9: Le interesaría conocer qué pasaría si omitiera la declaración jurada del impuesto predial	92
Tabla 10: Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos.....	94
Tabla 11: Sabe usted que es una infracción tributaria.....	94
Tabla 12: Usted paga puntualmente sus pagos de tributos.....	95
Tabla 13: Usted asiste a capacitación sobre el código tributario.....	96
Tabla 14: Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones.....	97
Tabla 15: Usted conoce las consecuencias que contrae las multas	98
Tabla 16: Ha sido multado alguna vez por la SUNAT.....	99
Tabla 17: Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago	100

Tabla 18: Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones.....	101
Tabla 19: Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia.....	102
Tabla 20: Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios.....	103

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 ¿Usted tiene conocimiento sobre la cultura tributaria?.....	85
Gráfico 2 ¿Conoce usted a que se debe el incumplimiento de los impuestos?.....	86
Gráfico 3 ¿Considera importante la cultura tributaria?.....	87
Gráfico 4 ¿ Para usted la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario? .	88
Gráfico 5 ¿Considera necesario que haya capacitaciones sobre tributos?	89
Gráfico 6 ¿Para usted es necesario conocer sobre los impuestos?.....	90
Gráfico 7 ¿Conoce usted sobre el decreto de tributación municipal?.....	91
Gráfico 8 ¿Usted tiene conocimiento para que se utilizados los impuestos?.....	92
Gráfico 9 ¿ Le interesaría conocer qué pasaría si omitiera la declaración jurada del impuesto predial?	93
Gráfico 10 ¿Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos?.....	94
Gráfico 11 ¿ Sabe usted que es una infracción tributaria?.....	95
Gráfico 12 ¿ Usted paga puntualmente sus pagos de tributos?.....	96
Gráfico 13 ¿ Usted asiste a capacitación sobre el código tributario?.....	97
Gráfico 14 ¿Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones?.....	98
Gráfico 15 ¿ Usted conoce las consecuencias que contrae las multas?	99
Gráfico 16 ¿Ha sido multado alguna vez por la SUNAT?.....	100
Interpretación: El 50% (5) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestó que fueron multados por la SUNAT, y el 50% (5) manifestó que no.	100
Gráfico 17 ¿Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?.....	101
Gráfico 18 ¿Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones?	102

Gráfico 19 ¿ Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia?.....	103
Gráfico 20 ¿ Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios?.....	104

I. INTRODUCCIÓN

La investigación, “La cultura tributaria y su incidencia en la disminución de infracciones y sanciones de los comerciantes rubro ferretería del distrito Independencia – Huaraz, 2018”; en la actualidad, el tema de cultura tributaria se ha omitido, ya que, a la población, no se le ha inculcado la importancia de cumplir con sus obligaciones con el Estado. Siendo así, que las infracciones y sanciones tributarias influye en la situación económica de los comerciantes. Es por ello, la importancia de tener un amplio conocimiento del uso de los tributos recaudados, y cuanto benefician al desarrollo de un país.

La economía de un país como el nuestro, lo más importante son los recaudos que se realizan por impuestos, donde están destinados a cubrir la demanda social, salud, educación, seguridad e infraestructura, entre otros; lo esencial sería crear una cultura tributaria que implemente una acción más efectiva, considerando que estos recursos son para la ciudadanía y el Estado solo ejecuta el papel de administrar; y así esta obligación sea voluntaria por parte de los contribuyentes y ellos vean un beneficio propio a través de sus pagos de impuesto. **Gil, k. y Zapata, L. (2017).**

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE – 2021). Resalta, que, a nivel mundial, los gobiernos se esfuerzan cada vez más por enseñar, comunicar y ayudar a los contribuyentes, actuales y futuros y con la finalidad que tengan una cultura de moral tributaria general basada en derechos y responsabilidades, en la que los ciudadanos vean que el pago de impuestos sea un aspecto esencial de la relación con su gobierno.

Según, **Camarero, Pino y Mañas (2015)**, afirman que en el ámbito global se evidencia un alto crecimiento social, económico y desarrollo político, así mismos responsables de la recaudación tributaria están fortaleciendo el bajo nivel de evasión de impuestos, es decir que están realizando acciones que permiten influir en los contribuyentes y de esta manera tengan cultura tributaria, para realizar el pago correspondiente de todas sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, y a ello no cometer infracciones y sanciones por parte de los contribuyentes.

Para, **Roca (2008)**, Guatemala, manifiesta que, no hay mejor promotor de la cultura tributaria que un buen gasto público, porque de acuerdo al principio de la reciprocidad, el uso eficiente, racional y transparente de los recursos públicos, mediante su conversión de bienes y servicios proporcionará al beneficio social justo, donde el Estado cumpla la función recaudatoria, y de ello motive el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios de la sociedad.

La ausencia de cultura tributaria influye directamente en los bajos niveles de recaudación de impuestos. En adición a ello, **Solórzano (2011)**, señala que el Perú, tiene el problema de la equidad por la falta de cumplimiento en las obligaciones tributarias, complementando con la informalidad en los diferentes sectores, estas tasas de evasión tributaria están estrechamente relacionada con la cultura de cumplimiento voluntario, donde diversos factores incentivan culturas evasivas como, por ejemplo, la percepción de la distribución de la carga tributaria no es justa. Además de la desconfianza en relación al destino de la recaudación existiendo una percepción de evasión común entre la sociedad.

Para, **Peralta (2020)**, manifiesta, que la falta de cultura tributaria hace que cometan infracciones y sanciones tributarias, siendo un problema que afecta muchas ciudades del país. Cajamarca es una de las ciudades que atraviesa esta situación, donde no son ajenas a esta problemática; en muchas empresas se evidencia un sistema tributario desordenado, lo que genera el desconocimiento de las normas y leyes tributarias conllevando a cometer actos ilegales o cualquier infracción relacionado a la tributación, todo ello es resultado de la escasa cultura tributaria, el diagnóstico que realizo a algunas empresas pudo percibir que no se realizan en su totalidad las declaraciones mensuales sobre todo que no siempre se emite comprobantes de pago.

En ese sentido, en la actualidad es necesario que muchos de los comerciantes tengan el conocimiento de la importancia de la cultura tributaria, que es un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad, a ello las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.

En la provincia de Pomabamba – Ancash, el nivel de cultura tributaria en esta provincia, es regularmente baja por el alto índice de informalidad, es a consecuencia de la falta de orientación de las instituciones encargadas ya que en dicha zona no existen; por tal motivo, los comerciantes incurren en muchos errores durante su formalización, y en otras de sus conclusiones determina que el gobierno de dicha provincia no cuenta con un política o plan de acciones correspondientes en la difusión de los temas tributarios ni en la supervisión de ellos, por el cual es su jurisdicción existe un alto índice de informalidad y es así que los comerciantes no cuentan con la formalidad como es las licencias `para la apertura de sus centros comerciales. **Tarazona (2017)**.

En el distrito de Independencia – Huaraz, existen muchos contribuyentes que son sancionados por la falta de conocimiento de las normas tributarias, estas consecuencias afectan en lo económicos a los comerciantes del rubro ferretería. Muchas veces se realizan sistematizaciones equivocadas de tributos debido a la inadecuada interpretación de las normas tributarias en las operaciones de la empresa, esto puede ocasionar multas, cierre de locales, el mismo, que disminuirá en su capital o su rentabilidad de los comerciantes. En consecuencia, de esto es necesario que las instituciones apoyen a los comerciantes mediante capacitaciones, orientaciones y charlas sobre la importancia del conocimiento de la cultura tributaria y así ellos puedan evitar cometer las infracciones y sanciones.

En los últimos años la población de este distrito ha ido creciendo de manera súbita, formándose muchos establecimientos de comercio del rubro ferrería, por la gran demanda de construcción de casas, edificios, etc. Por tal motivo, estos comerciantes han ido cometiendo errores como es de solicitar las licencias de permiso para la apertura de sus locales; y que también no estarían cumpliendo con sus deberes tributarios como contribuyentes.

La evasión tributaria es uno de los principales objetivos que tiene la Administración tributaria por mejorar, así mismo según estudio los principales motivos que conlleva a los contribuyentes a evadir impuestos son la falta de información y las capacitaciones en base a la cultura tributaria, además argumenta que las que suelen realizar este tipo de delitos, son aquellas que no conocen a fondo las consecuencias que puede traer este tipo de acciones. Por otro lado, no hay conocimiento sobre la cultura tributaria en el distrito de Independencia, sabiendo

perfectamente que la Administración tributaria tiene responsabilidad de hacer conocer a los contribuyentes con la SUNAT los temas de cultura tributaria y su importancia que tiene de ponerlo en práctica.

En efecto de fortalecer la cultura tributaria, se requiere que los comerciantes de rubro ferretería, estén informados, capacitados y adecuadamente orientados sobre el tema, pero sobre todo que comprendan la importancia de sus responsabilidades como contribuyentes.

Por todo lo mencionado, podemos decir que existe una relación entre las variables, cultura tributaria e infracción y sanciones. Toda vez, que el cumplimiento de las obligaciones tributaria está inmerso de alguna manera con la cultura tributaria que posee cada contribuyente. Por todo ello, el trabajo de investigación se formuló el siguiente enunciado del problema: **¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la disminución de las infracciones y sanciones de los comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia - Huaraz, 2018?** Para responder este problema se planteó como objetivo general: identificar y describir la incidencia de la cultura tributaria en la disminución de las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia - Huaraz, 2018. asimismo, para dar respuesta al objetivo general se planteó los siguientes objetivos específico:

1. Identificar y describir las características de la cultura tributaria de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia - Huaraz, 2018.
2. Identificar y describir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia - Huaraz, 2018.

3. Identificar y describir las características de las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia - Huaraz, 2018.
4. Describir la incidencia de la cultura tributaria en las infracciones y sanciones de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia - Huaraz, 2018.

El trabajo de investigación, se justifica debido a la gran importancia que tiene la cultura tributaria, y a falta de ello, se cometen las infracciones y sanciones; ya que es importante y necesario para las nuevas generaciones; ya que los correctos cumplimientos de las obligaciones tributarias generarían un desarrollo económico dentro de nuestra nación.

La investigación tuvo una metodología, de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo, de diseño no experimental – correlacional, teniendo una población de 20 y una muestra de 10 comerciantes, se utilizó la técnica de la encuesta, obteniendo como resultado que del nivel de cultura tributaria, el 80% de los encuestados respondió que no; demostrándose que los comerciantes de rubro ferretería tienen un nivel bajo de cultura tributaria, y con respecto a la disminución de infracción y sanciones tributarias, indicaron que el 80% , cometen infracciones y sanciones tributarias por lo cual se muestra que a falta de cultura tributaria y de capacitaciones sobre ello, realizan faltas.

Esta investigación se justifica, ya que se desarrollará conceptos sobre la cultura tributaria y las infracciones y sanciones tributarias, el cual permitirá fortalecer los conocimientos de los demás investigadores.

Además, el presente trabajo de investigación se justifica, ya que contribuirá como guía metodológica para mejorar otras investigaciones que sean similares donde se realicen en los diferentes ámbitos geográficos de nuestra localidad, región o país.

También, esta investigación se justifica, de forma práctica ya que contribuirá con datos concretos (específicos) sobre la cultura tributaria y su incidencia en la disminución de infracciones y sanciones en los comerciantes de rubro de ferretería.

Así mismo, la investigación se justifica que, a través de su desarrollo, sustentación y aprobación de la tesis, se obtendrá el título profesional de Contador Público; permitiéndole a la universidad, mejore los estándares de calidad al exigir que sus egresados se titulen a través de la elaboración y sustentación de una tesis, conforme lo establece la Nueva Ley Universitaria.

Finalmente se concluye, que los comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia - Huaraz, 2018, tienen un bajo nivel de cultura tributaria, ya que a ello los comerciantes llegan a cometer infracciones y sanciones tributarias, lo que implicaría a estos comerciantes el cierre de sus locales, multas, cancelación de sus licencias, entre otros, afectando a su capital financiero. En consecuencia se debe procurar dar orientaciones, capacitaciones por las diferentes entidades teniendo así en cuenta que, con el conocimiento de la cultura tributaria, los individuos de la sociedad tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son de proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Dentro de las investigaciones internacionales, se considera todos los trabajos de los investigadores de diferentes ciudades del mundo, siempre y cuando hayan estudiado las mismas variables, análisis y sector económico de nuestra investigación.

Amaguaya (2016), en su tesis titulada: “ La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil”, tuvo como objetivo diseñar una guía tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad de los negocios informales de comida rápidas, su metodología, el diseño de investigación de campo es de tipo Cuantitativo - Cualitativo, descriptivo, la técnica fue de observación, entrevista y encuesta, instrumentos que utilizó, el cuestionario, teniendo como resultado los motivos quienes cumplen con sus obligaciones tributarias a tiempo es para evitar el pago de multas e intereses, por ello recurren a contratar los servicios de un contador porque el grado de conocimiento que tienen en materia tributaria es poco, llegando así a la conclusión los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios.

Baroma (2018), en su tesis titulado: “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato” Ecuador,

se trazó como objetivo general analizar la incidencia de la insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambato, su metodología fue de tipo descriptivo cuantitativo, la técnica aplicada fue de observación y la encuesta, teniendo una población de 16,994, llegando así a la conclusión que de acuerdo a la percepción obtenida de los contribuyentes encuestados como muestra la estadística representativa del sector comercial de la ciudad de Ambato, se pudo inferir que aún falta una mayor cultura tributaria especialmente en este sector tan dinámico en la economía local y nacional. Fue evidente que las prácticas de evasión y elusión aún son aplicadas a todo nivel tanto en lo económico como en lo social y que a pesar de los esfuerzos del Servicio de Renta Internas por conseguir una verdadera ciudadanía fiscal todavía ese trabajo a un no ha arrojado el resultado esperado.

Gil, k. Zapata, L. (2017). en su título estudiado: “Cultura tributaria en el Perú”, Colombia, tuvo como objetivo determinar de qué manera influye la cultura tributaria en el Perú, de metodología descriptivo y de diseño no experimental, la técnica que se utilizó fue de revisión bibliográfica y documental, tuvo como resultado que el 87 % de los peruanos considera importante cumplir con las obligaciones tributarias, ante ello resalta que la gran mayoría de ciudadanos peruanos considera que el gobierno utiliza el recaudo de manera indebida y por ello prefieren evadir, y concluyó que en el Perú el problema no está en la economía informal sino en el Estado.

Cubas (2021), en su tesis titulad: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande -2020”, tuvo como objetivo determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal Santa Rosa, tuvo una metodología de tipo descriptivo, de diseño cuantitativo no experimental, como resultado obtuvo que se puede constatar que la cultura tributaria es un proceso lento de ir incorporando en el quehacer de las personas y que tiene una gran influencia en el crecimiento y desarrollo del país llegando así a la conclusión, La cultura tributaria sí influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal “Santa Rosa”, Bagua Grande – 2020. ; prueba de ello es que los comerciantes de la Parada Santa Rosa, nunca no tienen conocimiento sobre tributación en Bagua Grande (57%) ni en el país (59%), entre ellos mismos no tratan el tema sobre tributación (74%), nunca conocen la importancia de tributar en Bagua Grande (59%) y no tiene conciencia sobre la relación que existe entre el pago de los impuestos y el desarrollo de Bagua Grande (65%) y los comerciantes no manejan información que relaciones el control y cumplimiento de las obligaciones tributarias con el incremento de impuestos y desarrollo del país (67%).

2.1.2 Nacionales

Dentro de las investigaciones nacionales, se considera todos los trabajos de los investigadores de diferentes ciudades de nuestro país, siempre y cuando hayan estudiado las mismas variables, análisis y sector económico de nuestra investigación.

Torres (2018), en su estudio titulado: “La cultura tributaria y su efecto en el comercio informal en el distrito de Santa Anita Lima Periodo 2018”, se trazó como objetivo determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el comercio informal del distrito de Santa Anita Lima, periodo 2018, la metodología fue de tipo descriptivo de diseño no experimentales, su nivel de investigación es cualitativo y la técnica aplicada es de revisión bibliográfica y documental; tuvo como resultado que los comerciantes informales conforman un alto número de personas que se dedican a llevar a cabo una actividad comercial sin generar registro fiscales de tributación (facturas), llegando a la conclusión que diversos factores influyen en la existencia del comercio informal y en la cultura relacionada. En la sociedad donde no existe la corrupción o es de nivel mínimo, donde se desarrolla una política social adecuada, bajo índice de desocupación, los tributos pagados son devueltos a la sociedad, la conducta de evadir impuestos se considera incorrecta y de sanción efectiva.

Mamani (2018), en su tesis titulada: “Desconocimiento de infracciones y sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes Julsa Ángeles Tours S.A.C. Puno, 2017”, tuvo como objetivo general determinar de qué manera el desconocimiento de infracciones y sanciones tributarias inciden en la liquidez y rentabilidad de la empresa, la metodología fue de tipo descriptivo de diseño no experimentales, su nivel de investigación es cualitativo y la técnica aplicada es de revisión bibliográfica y documental, tuvo como resultado, el 87% del total de la muestra tiene conocimiento de que es una infracción pero, sin embargo desconoce de los diferentes tipos de infracciones y sanciones relacionadas a la emisión de comprobantes de pago, asimismo el 87%

de las personas encuestadas desconoce que la empresa haya incurrido en infracciones tributarias y el 67% desconoce de cuanto afecta económicamente a la empresa incurrir en infracciones tributarias, llego a la conclusión, de que el desconocimiento de sanciones tributarias por parte del personal que labora en los terminales – Counters hacen que la empresa incurra en infracciones y producto de ello como sanción son las multas, afectando a la liquidez y rentabilidad de la empresa. El asesoramiento contable y tributario es fundamental para orientar el cumplimiento de los deberes como trabajadores y de esta manera evitar incurrir en infracciones tributarias.

Vargas (2017), en su tesis titulada: “La cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo Maria, 2016”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María, 2016, la metodología que utilizo fue de diseño lo considera aplicada, porque su objetivo es de aplicar en una situación problemática los aportes teóricos de la cultura tributaria, teniendo un nivel de investigación que está considerado como descriptiva, utilizó las técnicas de revisión bibliográfica, encuesta y cuestionario, su población que tomo fue de 300 comerciantes y su muestra fue de 100 contribuyentes del mercado modelo de Tingo María; en el cual llego a la conclusión, que la conciencia tributaria de los contribuyentes no está influenciando para la disminución de la evasión tributaria, dado que la interiorización de los deberes tributarias fijados por leyes para cumplirlos de una manera voluntaria es débil porque en la tabla 9, el 92% de los encuestados afirman

que no tienen conciencia tributaria, su cumplimiento lo hacen por acciones coercitivas.

Bolaños y Trauco (2018), en su tesis titulada “ La cultura tributaria e influencia en la disminución de infracciones más frecuentes del código tributario por los contribuyentes régimen general SUNAT Cajamarca 2016”, tuvo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Régimen General de la Administración Tributaria en el distrito de Cajamarca y su Influencia en la Disminución de las Infracciones Tributarias más frecuentes del código tributario periodo 2016; la metodología que utilizó fue de tipo de investigación no experimental , descriptivo correlacional , utilizó la técnica de la observación, entrevista y encuesta , tomo una población que fue de cada contribuyente del Régimen General del impuesto a la renta, la SUNAT - Cajamarca. Trabajó con una muestra no probabilística. Se captura información mediante implementación de entrevista, encuesta y observación, llegando así a la conclusión que la Cultura Tributaria de los contribuyentes influye significativamente en la disminución de infracciones tributarias más frecuentes del Código Tributario, régimen general de la SUNAT del distrito de Cajamarca, de acuerdo a la información procesada y reportada por la administración tributaria.

Odar (2018), en su tesis titulada “Sanciones e infracciones tributarias en las pymes en la región Lambayeque, 2017”, tuvo como objetivo general determinar la aplicación de procedimientos sancionadores e implementación de las sanciones a las infracciones tributarias en la Pymes en la Región Lambayeque, utilizó una

metodología de tipo y diseño de investigación es descriptivo – explicativo, la técnica fue de la observación, entrevista y su técnica es de encuesta aplicada y la entrevista a especialistas en derecho tributario, su población es de 1167 pequeños y medianos microempresarios de la región Lambayeque y su muestra es de 289; llegando a su conclusión que con el procedimiento sancionador por las infracciones tributarias en las Pymes en la Región Lambayeque, la administración tributaria aplicó muchas sanciones, resultados excesivos en cuanto a la gradualidad de la multa impuesta; con la sanción excesiva impuesta al contribuyente por la SUNAT en el procedimiento sancionador a las infracciones tributarias en las Pymes en la Región Lambayeque genero un temor de verse en la quiebra, así mismo las empresas Pymes en su condición de contribuyentes, se vieron afectados por la inadecuada aplicación normativa de gradualidad de la multa derivada de la sanción administrativa en el procedimiento administrativo sancionar por parte de la administración tributaria de la Región Lambayeque, con la tipificación de infracciones tributarias.

Peralta (2020), en su tesis titulado: “Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia entre Cultura Tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones en las Micro y Pequeñas Empresas de la localidad de Chota, la metodología que utilizo descriptiva correlacional de diseño no experimental – transversal, llego a una conclusión que se identificó el nivel de Cultura Tributaria en las micros y pequeñas empresas de la localidad de Chota, donde se evidencia un nivel bajo, puesto que el 48% de los contribuyentes no conocen para que sirven los impuestos, resultado que demuestra que carecen de

cultura tributaria, a ello se le suma un porcentaje del 53% que indico que pagar los impuestos no es importante y el 64% manifestó que la administración tributaria no orienta a los contribuyentes en los temas tributarios y también que dicha institución no tiene presencia en sus establecimientos, así mismo Se diagnosticó el nivel de infracciones y sanciones en las micro y pequeñas empresas de la localidad de Chota, donde el 61% manifestó que han sido multados por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, así mismo el 52% no conoce la diferencia entre infracción y sanción tributaria y el 47 % indicó que no conoce los diferentes tipos de régimen tributarios.

Álvarez (2019), en su tesis titulada: “ La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo -2018”, tuvo como objetivo general Determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada Albarracín, Trujillo 2018, empleo una metodología analítica y descriptiva ,utilizó la técnica de la encuesta, llegando a la conclusión que los deudores tributarios no cumplen en pagar ni declarar sus deudas tributarias en las condiciones y plazos establecidos, lo cual incrementa el valor de la deuda cometiéndose en impagable.

Quispe (2017), en su tesis titulada: “ La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2015”, tuvo como objetivo general determinar la cultura tributaria del contribuyente en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino en el periodo 2017, utilizó una metodología de tipo de nivel descriptivo , de diseño no experimental

la técnica que utilizó, la encuesta e instrumento el cuestionario, llegó a la conclusión que la cultura tributaria marcará el inicio del bienestar y el desarrollo del pueblo, pues el pago del impuesto predial en forma voluntario, permite al área de gerencia de rentas, contar con respaldo financiero para brindar un mejor servicio en el distrito, por ende una mejor calidad de vida a los del Agustino, así mismo lo fundamental de la administración tributaria del municipio debe de promocionar e incentivar el cumplimiento por convicción del pago del impuesto predial y al mismo tiempo brindarle al contribuyente una seria de información de lo que se hace con el dinero que paga de su impuesto predial y que vea y que sienta que lo recaudado está bien utilizado en mejorar el servicio del distrito y de su zona, realizar campañas gratuitas de cultura y educación y provechar al máximo los recursos que se tiene en la municipalidad de la diferentes áreas.

2.1.3 Regionales

Dentro de las investigaciones regionales, se considera todos los trabajos de los investigadores de diferentes ciudades de nuestra región, siempre y cuando hayan estudiado las mismas variables, análisis y sector económico de nuestra investigación.

Huaccha (2016), en su tesis titulado: “caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa comercializadora Don Robertino SAC Chimbote 2015, su objetivo fue determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa comercializadora Don Robertino SAC de Chimbote, 2016, la metodología fue de diseño no experimental- descriptivo – bibliográfico-documental y de caso, utilizo como

instrumento las fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas, lo cual llevo a la conclusión que las infracciones se determinan de forma objetiva, es decir no importa si hubo voluntad o no al cometerlas. Además, se afirma que el principal objetivo de las sanciones tributarias es lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, que todos los contribuyentes la determinen y paguen en forma cabal y oportuna.

Huaquia (2016), en su tesis titulada: “Conciencia tributaria y su incidencia en la evasión de tributos del sector de Hospedajes Carhuaz, 2015”, tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la evasión de tributos del sector hospedajes Carhuaz, 2015”, utilizo una metodología de tipo y diseño es descriptiva, transversal su técnica fue de encuesta, cuestionario, el instrumento de mediación; el instrumento utilizado fue el cuestionario con escalonamiento de Likert, tuvo una población de 17 empresas en el sector hospedaje, llevo a la conclusión que la información que reciben los empresarios por parte de la administración tributaria y la parte técnica en este caso el apoyo de un contador, es un factor muy relevante para que los empresarios puedan evadir sus tributos, el no tener en claro de los cambios en temas tributarios, la poca iniciativa por ambas partes de acudir e incentivar charlas y capacitaciones conlleva a que no estén informados de la manera adecuada de los tributos.

2.1.4 Locales

Dentro de las investigaciones locales, se considera todos los trabajos de los investigadores de los diferentes lugares de nuestras localidades, siempre y cuando

hayan estudiado las mismas variables, análisis y sector económico de nuestra investigación.

Chavez (2017), en su tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015”, su objetivo fue explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2017, la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, de diseño experimental, la técnica que utilizo fue la encuesta y de instrumento el recojo de información, resultados según las encuesta Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes, El 67.5% conocen y cumplen voluntariamente con las obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% opinan lo contrario; Asimismo, el 100%, de los comerciantes, se encuentran inscritos en el registro único de los contribuyentes y entregan el comprobante de pago al realizar una venta y/o servicio, llegó a la conclusión manera que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, incide favorablemente en sus obligaciones tributarios.

Vargas (2017), en su tesis titulado: “Cultura tributaria y su relación con el impuesto predial de los ciudadanos de la municipalidad provincial de Huaraz – 2016, objetivo general determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y en el impuesto predial en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017. El diseño de investigación, según su nivel es correlacional, la técnica que utilizó fue la encuesta y de instrumento el cuestionario, llegó a la conclusión en la investigación realizada se logró determinar la relación que existe entre la

conciencia tributaria y el Impuesto predial rústicos de los contribuyentes en la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017 la cultura tributaria y el impuesto predial esto con respecto a la municipalidad provincial de Huaraz correspondiente al año 2017, se logró obtener este resultado a través de las tablas cruzadas y aprobar la hipótesis con el Chi-cuadrado obteniendo un valor de 7,347a para lo cual la investigadora puede afirmar la existencia de una relación significativa entre el impuesto predial y la cultura tributaria en la municipalidad provincial de Huaraz.

Trujillo (2018), en su tesis titulada “Cultura tributaria y evasión de impuestos de los contribuyentes del régimen Mype tributario de la SUNAT, sede Huaraz - año 2018, tuvo como objetivo general: Analizar cómo afecta la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los contribuyentes inscritos en el Régimen Mype tributario de la SUNAT - Sede Huaraz en el año 2018. tuvo como metodología de enfoque cuantitativo, tipo de investigación descriptivo correlacional, de diseño no experimental, transaccional y correlacional causal, llego a la conclusión, del análisis realizado en la investigación se concluye que el nivel de la cultura tributaria de los contribuyentes inscritos en el Régimen Mype tributario de la SUNAT en el proceso de su formación educativa, en su hogar y en la sociedad nunca tuvieron suficiente información tributaria, Demostrándose que la influencia es directa y significativa en relación a la evasión de impuestos.

Pedrozo & Trujillo (2017), en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Independencia – Huaraz, periodo 2016 – 2017”, tuvo como objetivo general

determinar el nivel de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de independencia – Huaraz 2016 – 2017, utilizó una metodología de enfoque mixto, de nivel fue de correlacional, de diseño no experimental, de acuerdo a su análisis temporal es transversal, la población estuvo compuesto por 16, 050 contribuyentes, y su muestra fue de 376; llego a la conclusión que existe baja cultura tributaria en los contribuyentes, en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias, no reciben suficiente orientación y difusión en relación al impuesto predial y su aplicación; esto ocasiona que no realizan el pago de los mismo oportuna y voluntariamente; tampoco cuentan con un personal especializado que realice visitas domiciliarias con el fin de comunicar y explicar directamente a los contribuyentes sobre las variaciones en el pago de su impuesto predial. Es decir, explicar a los contribuyentes de forma personal que mejoras tuvo su domicilio y esto genera un incremento en el pago.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Teoría de la cultura tributaria

2.2.1.1. La cultura

Son costumbres, practicas, normas, códigos y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión normas de comportamiento y sistema de creencias. Es un conjunto de actividad transformadora del hombre y la sociedad, así mismo para. **(Blauberg, 1977)**. La cultura es comprendida y compartida; el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el transcurso de su vida. Los hábitos adquiridos durante la niñez siguen las pautas de niños, de padres, de maestros y demás responsables de la educación y formación de los nuevos miembros en la sociedad, son transmitidas con sus propias pautas de conducta, trasladando a cada nueva generación los conocimientos, habituales, valores, creencias y actitudes.

2.2.1.2. La cultura tributaria.

La cultura tributaria es el nivel de conocimiento de cada persona de manera individual tiene respecto a las obligaciones y responsabilidades de contribuir con el desarrollo de nuestra nación de la cual formamos parte de ella según **(Farro Pantaleon & Silva Perez, 2015)**. La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas por miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observación de las leyes que rigen, esto traducen una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la

razón, la confianza y a la afirmación de los valores de ética con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal con respecto a las leyes, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto en los contribuyentes, como en los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

De este modo se considera que la falta de cultura tributaria, que es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios que se dan; a ello está inmersa la administración tributaria en general, en el cual trae como consecuencia el deterioro, principal del sistema de recaudación tributaria, y altos porcentajes de evasión y fraude, así como también el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de sus deberes formales establecidos en las leyes que rigen los tributos, según **(Golia, 2003)**.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (**www.Sunat.gob.pe, 2012**). Define a la cultura tributaria: como contribuyentes, son el conjunto de valores cívicos que orientan nuestra conducta, son creencias apropiadas y conocimientos congruentes de las normas tributarias, actitudes, comportamientos de acatamiento de cumplimiento de las normas tributarias por parte de los integrantes de la sociedad. Todos estos elementos son compartidos por la sociedad en general que interactúan y colaboran para la obtención del bien común.

A ello se puede decir que la cultura tributaria son los conocimientos, comportamientos y actitudes, y en relación a las normas tributarias y al cumplimiento de las mismas y que por todos los que integran un conjunto social.

La cultura tributaria, pretende que el individuo de la sociedad involucra en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y así comunicar a esta colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el de proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

2.2.1.3. Conciencia tributaria

La conciencia tributaria es la “interiorización en los individuos” de los deberes fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en el cual están insertados. Lo define **(Ramos de la Cruz, 2013)** Esta definición incluye elementos como:

- La interiorización de los deberes tributarios
- Cumplir de manera voluntaria

Para **(Bravo F. , 2011)**, la conciencia tributaria, es la motivación intrínseca de pagar impuestos, refiriéndose a las personas, es decir a los aspectos no coactivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree está determinada por los valores personales. La Superintendencia de Administración Tributaria, está en búsqueda de un eficiente sistema, ha buscado alianzas con el sector educación debido que en aquel se encuentra el grueso de la población que en mediano plazo debe de cumplir con el pago de sus tributos. Es así como se están llevando a cabo acciones compartidas para generar conciencia tributaria en los niños y niñas y adolescentes.

2.2.1.4. Educación tributaria.

La educación tributaria es una estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basado en la ciudadanía fiscal, esto implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como una compartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.

Es necesario fomentar una a la ciudadanía una cultura tributaria que les permita concebir las obligaciones tributarias como un deber, acorde con los valores democráticos.

Para (Galvez, 2014), considera que la educación tributaria es el grado de conocimiento que adquieren las personas de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones.

Para (Bremes, 2000), la educación tributaria es algo trascendente en la educación cívica, que tiene como principal objetivo transmitir valores y aptitudes encaminados al cumplimiento del deber, que todo ciudadano tiene, de aportar o contribuir con los gastos públicos.

Teniendo estos conceptos, se define a la educación tributaria como la formación tributaria adquirida con el fin de desarrollar valores y actitudes de responsabilidad tributaria.

2.2.1.5. Importancia de promover la cultura tributaria.

La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación de tributos dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y la capacidad de fiscalización y las sanciones de la administración tributaria; lo cual hay contextos sociales

en los que se percibe una discordia o difusión entre la ley, la moral y la cultura estos tres sistemas regulan el cumplimiento humano.

Una cultura ciudadana es un conjunto de programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana a través de un cambio de conducta consiente, partiendo de la premisa de la transformación voluntaria de los hábitos u creencias de la sociedad; puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública de gobiernos y la sociedad civil.

2.2.1.6. Educación cívica tributaria

Se debe resaltar que la SUNAT, tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional.

Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4,946 docentes de Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país. Esta capacitación no tuvo costo para los docentes. Teniendo como objetivo fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde se forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

2.2.1.7. Difusión tributaria.

Para, (Garay, 2016), considera que la difusión tributaria:” consiste en expandir, divulgar, circular, la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento para realizar la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios” (p.25).

a. Orientación:

El proceso de orientación es una de las herramientas de los servicios que se consideran de calidad, ya que permite una creciente comunicación que establece en todas las direcciones tanto vertical como horizontal en la que incluya no solo los directivos, trabajadores de una empresa, sino también a los usuarios que en este caso son los contribuyentes.

Según, (Aljarafe, 2008), indica que la orientación es fundamentalmente, guiar, indicar de la manera procesual para ayudar a los sujetos a conocerse a sí mismo y al mundo que lo rodea; es auxiliar a un individuo a clasificar la esencia de su vida comprender que él es una unidad con significado capaz de y con derecho a usar de su libertad, de su dignidad personal al dentro de un clima, de igualdad de oportunidades y actuando de calidad ciudadana responsable tanto en su actividad laboral como en su tiempo libre.(p.2)

Entonces la orientación es una manera de guiar, indicar, facilitar a una persona para que pueda realizar sus actividades de manera sencilla y rápida, en este caso es de guiar, indicar al contribuyente los procesos a seguir para que pueda cumplir con el pago de sus impuestos de una manera más fácil y eficaz.

b. Volantes:

Los volantes tienen una característica de utilizar un lenguaje sencillo y accesible para todo tipo de contribuyente, lo que se ve reforzado de temas tributarios para una buena utilización didáctica.

c. Charlas:

Las charlas, es función de las municipalidades, la difusión de las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes y público en general.

2.2.1.8. Obligaciones tributarias

Los contribuyentes deben de entender que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias los convierte además de ser un deber ciudadano consagrado constitucionalmente, es una real y efectiva inversión en el país. A medida que los ingresos que el estado percibe por concepto de tributos aumentan, la colectividad podrá obtener mayores beneficios y mejores servicios públicos en aras de obtener una mejor calidad de vida y lograr la tan deseada y necesaria seguridad social.

Según el código tributario:

Libro primero: la obligación tributaria

Título I: disposiciones generales

Artículo 1º. Concepto de la obligación tributaria

La obligación tributaria, que es derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Artículo 2º, Nacimiento de la obligación tributaria.

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

2.2.1.9. Los tributos.

Según el texto único ordenado del código tributario, el tributo comprende de los siguiente:

- a) **Impuesto.** Son tributos donde no existe un servicio directo del estado en favor de contribuyente.
- b) **Contribución.** Son los tributos que permiten que el contribuyente obtenga algún beneficio derivado de la realización de una obra pública o de actividad estatales.
- c) **Tasas.** Son los tributos que se pagan al estado por brindar algún servicio, y son los siguiente:
- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.
 - **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
 - **Licencias:** son las tasas que gravan la obtención de autorización específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Las empresas comerciales y sus obligaciones tributarias

SUNAT, tiene como objetivo el hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuesto, y que la ciudadanía vea que el sistema justo, para esto utiliza algunas estrategias, las cuales están enfocados en la formación y en la información. La utilización del recuso informático hace que para nuestro país los contribuyentes sea más fácil cumplir con sus obligaciones, ahora en nuestro país se utiliza el mismo recurso, pero este tiene una gran limitante, no todos tienen acceso a la información y no todos saben utilizar una computadora por lo que para muchos este recurso en vez de ser una ayuda se convierte en un limitante para el cumplimiento.

2.2.2. Disminución de infracción y sanciones

2.2.2.1. La infracción

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 174° del Código Tributario constituye infracción el no emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos, distintos a la guía de remisión. Y dicha infracción se sanciona con cierre, sin embargo, la referida sanción puede ser sustituida por una multa.

Para (Garcia, 1963), considera que “la infracción tributaria es el incumplimiento por parte de contribuyente de las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativas a los tributos establecidos en el sistema impositivo, y que acarrea sanciones para quienes resulten responsables de tal incumplimiento”.

La infracción es aquella acción y aquella omisión dolosa o culposa tipificada y sancionada en las leyes. Se entiende por dolosa a aquellas que implican la intención de incumplir lo previsto en las normas y por culposo cuando ese incumplimiento es parte de la negligencia del obligado tributario, según (Mister, 2018).

Infracciones del Artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario

(Rengifo, 2014), menciona que: en ejercicio de la facultad fiscalizadora y sancionadora, la SUNAT puede exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias. Entre tales documentos se encuentran los comprobantes de pago.

En efecto, los comprobantes de pago constituyen documentos que permiten acreditar la realización de operaciones económicas con incidencias tributaria, tales como las transferencias de bienes o prestación de servicios; y, en ese sentido, documentarlas a incidencias de llevar un mejor control tributario de las mismas, sea en cuanto a la oportunidad de su realización, el volumen, monto y/o frecuencia, etc.

Sobre el particular, el artículo 1° del Reglamento de Comprobantes de pago define como “comprobantes de pago” al documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. (Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT).

En ese sentido, dada la importancia de los comprobantes de pago, resulta justificable que se hayan previstos obligaciones tributarias relacionadas con dichos documentos cuyo incumplimiento origina la comisión de infracciones tributarias; y, en consecuencia, la aplicación de sanciones.

Teniendo en cuenta que el incumplimiento de tales obligaciones formales acarrea la configuración de infracciones y, por ende, la aplicación de sanciones, resulta importante determinar previamente qué documentos califican como comprobantes de pago, a incidencias de poder establecer cuándo se ha incurrido en alguna infracción.

Dentro de estas infracciones se encuentra lo siguiente:

- No emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.
- Emitir y/o otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o

como documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión.

- Emitir y/o otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos, distintos a la guía de remisión, que no correspondan al régimen del deudor tributario o al tipo de operación realizada de conformidad con las leyes, reglamentos o Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- Transportar bienes y/o pasajeros sin el correspondiente comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento previsto por las normas para sustentar el traslado.
- Remitir bienes sin el comprobante de pago, guía de remisión y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la remisión.
- Utilizar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin la autorización de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos.

2.2.2.2. Documentos considerados como comprobantes.

Se consideran comprobantes de pago, siempre que cumplan con todas las características y requisitos mínimos establecidos, que son los siguientes:

- Facturas
- Recibo por honorarios
- Boletas de venta
- Liquidación de compra
- Tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras
- Los documentos autorizados por la SUNAT, como boletos de transporte aéreo.

2.2.2.3. La sanción

A diferencia de la infracción, la sanción es la consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado, encontrándose por ende condicionada su aplicación a la realización de un supuesto hecho que consiste en la observación de un deber establecido por una norma a cargo del sujeto infractor que resulta sancionado.

Administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

En virtud de la citada facultad discrecional la Administración Tributaria también puede aplicar gradualmente las sanciones en la forma y condiciones que establezca mediante resoluciones.

2.2.2.4 Infracción tributaria

El artículo 164 del Código Tributario define la infracción tributaria como toda acción u omisión que importe violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos.

2.2.2.5. Clases de sanciones tributarias

Las sanciones tributarias constituyen la pena administrativa que se impone al responsable de la comisión de una infracción tributaria. Tienen naturaleza preventiva y buscan incentivar el cumplimiento de una obligación tributaria.

Entre las sanciones que se pueden aplicar por el incumplimiento de obligaciones tributarias tenemos:

a) Las sanciones administrativas patrimoniales que conforma de:

- **Multas**

Son las sanciones económicas fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), o en función a los ingresos; estos también están sujetos a gradualidad que permite que se apliquen con rebaja en el monto. A si también la SUNAT puede disponer su no aplicación, utilizando la facultad de discrecionalidad.

- **Decomiso de bienes**

Este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado por un tiempo determinada. Se aplicará hasta por un máximo de diez días calendario.

La SUNAT puede disponer la no aplicación de esta sanción, utilizando la facultad de discrecionalidad, para lo cual emite resoluciones de alcance general indicando las situaciones en que no se aplicara sanción de cierre.

b) Limitativas de derecho que conforma de:

- **Internamiento temporal de vehículos.**

Este tipo de sanción impide el desarrollo de actividades comerciales en el establecimiento sancionado por un tiempo determinado. Se aplicará hasta por un máximo de diez (10) días calendario.

La SUNAT puede disponer la no aplicación de esta sanción, utilizando la facultad de discrecionalidad, para lo cual emite resoluciones de alcance general indicando las situaciones en que no se aplicará sanción de cierre.

- **El cierre temporal de establecimientos u oficinas**

Su finalidad es de impedir que el sujeto infractor desarrolle actividades comerciales durante el periodo en que se aplique la sanción (es de carácter temporal).

- **Suspensión de licencias, permisos o concesiones.**

Limitan la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal; para el desempeño de cualquier actividad o servicio público se aplicará con un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) días calendario.

2.2.2.6. El comercio ferretero.

Según la Real Academia Española (2012), el término “comercio”, es un sustantivo que deriva del latín commercium, se define como la negociación que se realiza de la acción vender y comprar, así mismo es toda tienda, almacén, establecimiento comercial. Como también señala que Ferretería es un sustantivo que deriva de la raíz ferrete, y se define como tienda donde se venden diversos objetos de metal o como también de otras materias, como es cerraduras, clavos, herramientas, vasijas, etc.

Según (Mery Bautista, 2008), define al comercio Ferretero; es algo principal para nuestro desarrollo de la economía, debido a la variedad de productos que suministra a los diferentes sectores como: agricultores, talleres, mecánicos, albañiles, carpinteros y hogares.

De acuerdo a estas definiciones revisadas, se define al comercio Ferretero que es un establecimiento comercial dedicado a la venta y compra

de productos diferentes, así como para una construcción y las necesidades del hogar.

2.2.2.7 características del comercio ferretero

Para (Mery Bautista, 2008), menciona algunas características que resaltan sobre el comercio ferretero:

- **Precios bajos.**

El hecho de que estén concentrados en un área ya conocida como la zona de ferreterías hace que día a día luchan por mejorar sus precios.

- **Concentración.**

El local comercial se puede sobrevalorar, porque una zona ferretera es altamente atractiva y el hecho de que existan varias ferreterías en una misma zona es atractiva al cliente, ya que tiene en mente que todo lo que busca lo podrá encontrar en allí.

- **Flexibilidad en los precios**

Un producto en una zona ferretera podría costar un poco menos, dependiendo de la necesidad del cliente o la escasez del producto.

- **Multiplicidad de marcas**

El factor importante que el cliente pueda encontrar variedad de marcas y se encuentre satisfecho.

- **Venta por mayor y menor**

A mayor cantidad de producto, generalmente los precios tienden a bajar.

2.2.3. Teoría del rubro ferretería.

Las ferreterías son aquellas tiendas tradicionales que se caracterizan, a diferencia de los grandes retails, en no internacionalizar sus operaciones y su participación no se extiende más allá del panorama local. Según (Mery Bautista,

2008). A sí mismo, estos establecimientos ofrecen una gran variedad de productos marcas y precios.

De este modo, se define ferretería como tienda donde se venden diversos objetos de metal, así como otros productos similares y complementarios.

2.2.4. Teoría del comercio rubro ferretería

2.2.4.1. Comercio rubro ferretería

En el entorno del comercio rubro ferreterías se busca impulsar el desarrollo socio-económico del distrito de Independencia, los comerciantes dedicados a este rubro, vienen ofreciendo productos de buena calidad, mejor precio, con eficiencia, de acuerdo a las necesidades de este distrito en lo que corresponde a las actividades de construcción.

Por tal motivo cada comerciante busca mantener y ampliar a sus clientes, ya que esto les permite seguir creciendo; en ocasiones para poder cubrir las amplias necesidades que demandan los clientes recurren a una entidad financiera.

2.2.5. Teoría del sector económico - productivo

2.2.5.1. sector construcción

El sector de la construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía del país.

En los últimos años en el distrito de independencia, el sector de construcción se está posesionando como parte de la economía que forma parte del crecimiento económico del distrito de independencia. El incremento de la población y de sus ingresos, y así como el aumento del crédito para vivienda ha aumentado la demanda de familias para las construcciones de viviendas.

2.2.6. Descripción del comerciante de rubro ferretería, distrito

Independencia – Huaraz.

Los comerciantes de rubro ferretería, del distrito de Independencia – Huaraz; el mencionado distrito ha crecido de manera rápida, que en la actualidad tiene una gran cantidad de habitantes, que en los años anteriores. Se ha visto que, al crecer la población en este distrito de Independencia, se han formado pequeños comerciantes de ferretería, realizando la venta de materiales de construcción como herramientas, insumos de construcción y hogar, debido a la gran cantidad de demanda de construcción de casas y otros.

2.3. Marco Conceptual.

4.3.1. Definiciones de la cultura tributaria.

La cultura tributaria, es un conjunto de información y el grado de conocimiento que un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Según, (Armas 2010), la cultura tributaria lo define, como el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones.

2.3.2. Definición de infracción y sanciones.

Infracción.

El termino de infracción, supone un transgresión o incumplimiento de una norma legal, moral o convención y puede referirse a delito o falta.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, cierre temporal de locales, suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones otorgadas por las municipalidades para el desempeño de la actividad que desarrolla.

La infracción tributaria, se originan por el incumplimiento de las obligaciones como de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción. De emitir, otorgar y exhibir comprobantes de pago y/u otros documentos.

Sanciones.

La sanción, es el castigo que una autoridad impone a una persona por haber cometido una falta o no haber cumplido la ley. Del mismo modo son las amonestaciones que la administración aplica a las comerciantes cuando así lo declare y avale de conformidad con la norma vigente.

Sanciones tributarias.

Es una pena administrativa que se impone a quien comete una infracción relacionada con las obligaciones formales o sustanciales de naturaleza tributaria.

La sanción, es la consecuencia de una infracción tributaria cometida o una vulneración de una norma primaria que se desencadena una vez configurada la infracción. Por tal motivo, la existencia de una sanción está considerada a la inobservancia de un supuesto de hecho que escribe un hacer o un no hacer que al final resulta en sanción.

2.3.3. Comerciantes de rubro ferretería.

Comerciante.

La declara comerciantes a todos los individuos que, teniendo capacidad legal para contratar, ejercer de cuenta propia actos de comercio, haciendo de ello profesión habitual.

Se le conoce en lo general al comerciante, a toda persona que realiza la actividad de compra o venta de mercaderías. En lo particular se le conoce como comerciantes, el que compra, vende o fabricar mercaderías para vender por mayor o menor.

2.3.4. Ferretería.

Establecimientos en donde se venden principalmente herramientas de construcción. Se trata de un establecimiento especialista en ventas de toda clase de elementos y útiles basados en la construcción, el bricolaje y accesorios para el hogar. El cual es apto para todo tipo de público de hecho, a estos negocios suelen acudir toda clase de profesionales y usuarios domésticos.

Local comercial en donde se venden herramientas, para utilizar en tareas de construcción, reparación, etc. Según (Lazaro, 2019).

III. HIPÓTESIS

El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo, ya que para (Galan Amador, 2009), en su estudio, una investigación de tipo descriptivo, no requiere la formulación de hipótesis, por lo que es más que suficiente con plantear las preguntas de investigación, así mismo como indica el autor dentro de su publicación esta investigación no requiere de planteamiento de hipótesis, por ser de tipo descriptivo.

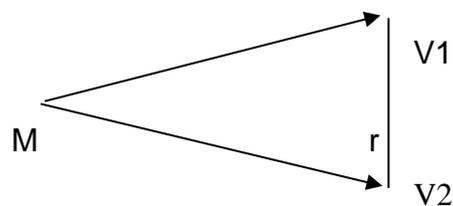
IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

Es una investigación no experimental, descriptivo correlacional implica la observación del hecho en su condición natural sin intervención del investigador, no presentándose la administración o control de un tratamiento. Así mismo, es transaccional, dado que el propósito del estudio es describir y analizar la variable de estudio que desea relacionar en un tiempo único y momento determinado y luego las correlaciona estadísticamente.

Descriptivo. El propósito fue obtener información de las variables de cultura tributaria y las infracciones y sanciones de los comerciantes de rubro ferretería, para esto se utilizó el método de recolección de datos en un momento único.

No experimental. Porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables, se observó el fenómeno tal como se mostró de su contexto.



Dónde

M: Muestra sometida al estudio a los comerciantes, rubro ferretería del distrito Independencia – Huaraz, 2018.

V1: La cultura tributaria, de los comerciantes, rubro ferretería del distrito Independencia - Huaraz, 2018.

V2: Disminución de infracciones y sanciones, de los comerciantes, rubro ferretería del distrito Independencia – Huaraz, 2018.

r: Incidencia que existe entre las variables en estudio.

4.1.1. El tipo de investigación.

De acuerdo al enunciado del problema de la investigación fue de tipo cuantitativo ya que en el procedimiento de datos se usó la matemática y la estadística.

4.1.2. El nivel de investigación.

El nivel de investigación fue descriptivo de tal manera que la labor de investigación se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos sin entrar a detalles respecto a cantidades.

4.2 Población y muestra.

4.2.1. Población

En la investigación se tomó una población de 20 Comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia – Huaraz, 2018.

4.2.2. Muestra

Se tomó una muestra que consiste en 10 comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia- Huaraz, 2018.

4.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLE INDEPENDIENTE LA CULTURA TRIBUTARIA

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORIZACION	
						SI	NO
LA CULTURA TRIBUTARIA	La cultura tributaria es el nivel de conocimiento que cada persona de manera individual tiene respecto a las obligaciones y responsabilidad es de contribuir con el pago de los tributos de manera justa con la finalidad de que se pueda contribuir con el desarrollo de nuestra nación de la cual formamos parte de ella. (Farro y Silva 2015).	Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado	1. Educación tributaria	Conocimiento del tributo	¿Usted tiene conocimiento sobre la cultura tributaria? ¿Conoce usted a que se debe el incumplimiento de los impuestos?		
				Base imponible	¿Usted tiene conocimiento para que son utilizados los impuestos?		
				impuesto predial	¿considera importante la cultura tributaria?		
			2. Conciencia tributaria	Cumplimiento de las normas tributarias	¿Para usted la cultura tributaria ayuda fortalecer el sistema tributario?		
				Cumplimiento en el pago de tributos	¿considera necesario que haya capacitaciones sobre tributos?		
				Motivación del cumplimiento tributario	¿para usted es necesario conocer sobre los impuestos?		
			3. Cumplimiento tributario	Amnistía tributaria	¿Conoce usted sobre el decreto de tributación municipal? ¿Usted tiene conocimiento para que son utilizados los impuestos?		
				Declaración de auto valuó.	¿Le interesaría conocer qué pasaría si omitiera la declaración jurada del impuesto predial? ¿Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos?		

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLE DEPENDIENTE DISMINUCION DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LOS COMERCIANTES RUBRO FERRETERIA.

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORIZACION	
						SI	NO
DISMINUCION DE INFRACCION Y SANCIONES	La disminución de infracciones y sanciones es la infracción tributaria, toda acción u omisión que importa la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el código tributario o en otras leyes o decretos legislativos. Según (Vargas, L 2014)	En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la superintendencia nacional de administración tributaria – SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante decreto supremo.	1. Infracciones	Código tributario	¿sabe usted que es una infracción tributaria? ¿usted paga puntualmente sus pagos de tributos?		
				Declaraciones de pago	¿Usted asiste a capacitaciones sobre el código tributario? ¿Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones?		
				Comprobantes de pago	¿Usted conoce las consecuencias que conlleva las multas? ¿Ha sido multado alguna vez por la SUNAT?		
			2. Sanción	Evasión	¿Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?		
				Legalidad	¿Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones? ¿Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia?		
				Multas	¿Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios?		

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1. Técnicas.

La técnica que se utilizó fue la encuesta.

La encuesta: es un método de recolección de información, que, por medio de un cuestionario, se recoge las actitudes, opiniones u otros de una población tratando diversos temas de interés.

Instrumentos.

Para la recolección de la información de la investigación se aplicó el cuestionario estructurado

4.5 Plan de análisis

Para el procedimiento de los datos se diseñó una tabla o matriz donde se asentaron los datos suministrados en la sistematización de las variables e indicadores. Se utilizó la estadística del Chi Cuadrado, respecto a la distribución frecuencia y porcentual a través del programa Excel.

Cuadro o tablas estadísticas.

Nos permitirá estructurar los resultados obtenidos en cuadros y/o tablas estadísticas las que se analizaron e interpretaron.

Graficas estadísticas.

Se han derivado de los resultados obtenidos mediante el cuestionario aplicado a todas los comerciantes del distrito de Independencia, expresados visualmente mediante valores numéricos que aparecen en las tablas estadísticas. Todos los tipos de gráficos se han realizado los circulares o llamado también el gráfico de pastel.

4.6 Matriz de consistencia

Título: “La cultura tributaria y su incidencia en la disminución de infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes, rubro ferretería del distrito independencia – Huaraz, 2018.

VARIABLES	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS	METODOLOGIA
La cultura tributaria.	¿Cuál es la incidencia de la cultura tributaria en la disminución de infracciones y sanciones de los comerciantes rubro ferretería del distrito Independencia – Huaraz, 2018?	Identificar y describir la incidencia de la cultura tributaria en la disminución de infracciones y sanciones de los comerciantes, rubro ferreterías del distrito Independencia – Huaraz, 2018.	El presente trabajo de investigación de tipo descriptivo, ya que para (Galan Amador, 2009) en su estudio, una investigación de tipo descriptivo, no requiere la formulación de hipótesis, por lo que es más que suficiente con plantear las preguntas de investigación, así mismo como indica el autor dentro de su publicación esta investigación no requiere de planteamiento de hipótesis, por ser de tipo descriptivo.	- Descriptivo - correlacional - Nivel de investigación - Cualitativo - Diseño - No experimental
Disminución de infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes rubro ferreterías del distrito independencia, Huaraz -2018		<p style="text-align: center;">OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar y describir las características de la cultura tributaria de los comerciantes del rubro ferreterías en el distrito Independencia de Huaraz 2018. ` - Identificar y describir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes de rubro ferreterías del distrito Independencia de Huaraz, 2018. - Identificar y describir las características de las infracciones y sanciones tributaria de los comerciantes de rubro ferreterías del distrito Independencia de Huaraz, 2018. - Describir la incidencia de la cultura tributaria de fracciones y sanciones de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia de Huaraz, 2018. 		<ul style="list-style-type: none"> - Universo y Muestra - Población de 20, y la muestra de 10 comerciantes de rubro ferretería.

4.7 Principios éticos

De acuerdo al código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con resolución No 0973-2019-CU-ULADECH católica; puse en práctica durante mi trabajo de investigación los siguientes principios:

Protección a las personas: Apliqué este principio a los comerciantes de ferretería del distrito Independencia, ya que se considera como fin y no el medio, por ello se dio cierto grado de protección, en el cual se determinó de acuerdo al riesgo en que incurrieron y la probabilidad de que obtuvieron un beneficio.

Justicia: Como investigadora realicé un juicio razonable, ponderable tomando las precauciones necesarias para asegurar de que sus sesgos, y las limitaciones de sus conocimientos, no den lugar o toleren practicas injustas. La justicia otorgó a todos los participantes en la investigación derecho a acceder a sus resultados.

Consentimiento informado y expreso: en este trabajo de investigación se contó con la manifestación de voluntad informada, libre, inequívoca y específica; mediante el cual como investigadores de los datos consientes el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

Beneficencia y no maleficencia. Con este principio se aseguró el bienestar de los comerciantes de ferretería que participan en la encuesta, sin causar daño, disminuyendo los posibles efectos adversos y maximizando los beneficios.

Integridad científica. Este principio es importante ya que se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que pueden afectar a los participantes de la investigación.

V. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1 Respecto al objetivo específico 1.

Identificar y describir las características de la cultura tributaria de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia – Huaraz, 2018.

El resultado se dió a conocer de manera apropiada y organizada en tablas de frecuencia donde indicamos en forma cuantitativa y porcentual; como también se puedan observar en forma objetiva, se le da a conocer en gráficos como parte del resultado, que arroja los instrumentos después de haber realizado la aplicación del cuestionario a los comerciantes rubro ferretería del distrito Independencia – Huaraz, 2018

TABLA 01: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1:

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿Usted tiene conocimiento sobre la cultura tributaria?	1	El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería, indicaron que no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria, y el 30% (3) considera que no tiene conocimiento.
¿Conoce usted a que se debe el incumplimiento de los impuestos?	2	El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicaron que desconocen el incumplimiento de impuestos, y el 40% (4) respondieron que sí.
¿Considera importante la cultura tributaria?	3	El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que consideran

		importante la cultura tributaria, y el 30% (3) no lo considera importante.
¿Para usted la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario?	4	El 50% (5) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería considera que la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario, y el 50% (5) considera que no.
¿Considera necesario que haya capacitaciones sobre tributos?	5	El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestaron que sería necesario tener capacitaciones sobre tributos, y el 2% (2) considera no necesario.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 1,2,3,4 y 5 según anexos.

5.1.2. Respecto al objetivo específico 2.

Identificar y describir el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito Independencia de Huaraz, 2018.

TABLA 02: RESULTADOS DE OBJETIVO ESPECIFICO 2.

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿Para usted es necesario conocer sobre los impuestos?	6	El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que es necesario conocer sobre los impuestos, y el 40% (4) considera que no es necesario tener conocimiento sobre los impuestos.
¿Conoce usted sobre el decreto de tributación municipal?	7	El 90% (9) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicaron que no tienen conocimiento sobre el decreto de tributación

		municipal, y el 10% (1) conoce sobre dicho decreto.
¿Usted tiene conocimiento para que son utilizados los impuestos?	8	El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestaron que no tienen conocimiento para que son utilizados los impuestos, y el 30% (3) menciona que si tiene conocimiento.
¿Le interesaría conocer qué pasaría si omitiera la declaración jurada del impuesto predial?	9	El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestaron que les interesa conocer la omisión de la declaración jurada de impuestos predial, y el 30% (3) menciona que no les interesa conocer.
¿Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos?	10	El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicaron no estar de acuerdo con los pagos de los impuestos, y el 20% (2) están de acuerdo con los pagos de impuestos.

Fuente: Elaboración propia en base a las tablas 6,7,8,9 y 10 según anexos.

5.1.3. Respecto al objetivo específico 3

Identificar y describir las características de las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del rubro ferreterías del distrito independencia de Huaraz, 2018.

TABLA 03: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 3.

ITEMS	TABLAS N°	RESULTADOS
¿Sabe usted que es una infracción tributaria?	11	El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicó que desconoce que es una infracción tributaria, y el 20% (2) indicó que sí.

¿Usted paga puntualmente sus pagos de tributos?	12	El 60 % de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que no pagan puntualmente sus tributos y el 40% (4) si pagan puntualmente sus tributos.
¿Usted asiste a capacitación sobre el código tributario?	13	El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que no asiste a las capacitaciones sobre el código tributario, y el 30% (3) indica que si participa a las capacitaciones.
¿Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones?	14	El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestó que no emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones, y el 2% (2) de los comerciantes encuestados si emite conscientemente.
¿Usted conoce las consecuencias que contrae las multas?	15	El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indico que desconoce las consecuencias que contrae las multas, y el 40% (4) respondieron que si tiene conocimiento.

Fuente: elaboración propia en base a las tablas 11,12,13,14 y 15 según los nexos

5.1.4. Respecto al objetivo específico 4

Describir la incidencia de la cultura tributaria en las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia Huaraz, 2018.

TABLA 04: RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 4.

ITEMS	TABLA N°	RESULTADOS
¿Ha sido multado alguna vez por la SUNAT?	16	El 50% (5) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestó que fueron multados por la SUNAT, y el 50% (5) manifestó que no.
¿Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?	17	El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que fueron multados al no emitir su comprobante de pago, y el 30% (3) indico que no.
¿Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones?	18	El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería, respondieron que no realizan sus declaraciones de pago puntualmente para evitar sus sanciones, y el 40% (4) de los encuestados respondieron que si realizan sus declaraciones puntualmente.
¿Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia?	19	El 50% (5) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que sí, la evasión de los impuestos afecta recaudación fiscal del distrito de independencia, y el 50% (5) de los encuestados respondieron que no afecta a la recaudación fiscal.
¿Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios?	20	El 90% (9) de los comerciantes encuestados del rubro de ferretería respondieron que si estarían dispuestos a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios, y el 10% (1) de los encuestados respondió que no.

Fuente: elaboración propia en base a las tablas 16,17,18,19 y 20 según los anexos.

5.2. Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1

- ✓ De los comerciantes encuestados, el 70% indicaron que desconoce sobre la cultura tributaria, y el 30% de los encuestados manifestaron que tienen conocimiento, siendo así los comerciantes del rubro ferrería no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria, coincidiendo con los resultados de (Chávez, 2017), dentro de la tabla 1, el 83% considera que el número de impuestos es elevado, esto demuestra poca cultura tributaria de los contribuyentes.
- ✓ El 80% de los comerciantes del rubro ferretería, indicaron que es necesario que realicen capacitaciones sobre tributos, según las conclusiones encontradas por (Huaquia, 2016), es un factor muy relevante para que los empresarios puedan evadir sus tributos al no tener en claro de los cambios en temas tributarios, la poca iniciativa por ambas partes de acudir e incentivar charlas y capacitaciones que conlleve a que no estén informados de manera adecuada de los tributos.

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2

- ✓ De los encuestados, se observa que del 100% de los comerciantes, con respecto al nivel de cultura tributaria de los comerciantes de rubro ferrería del distrito de Independencia, indica que el 80% de ellos muestran un nivel bajo de la cultura tributaria.
- ✓ Del 70% de los comerciantes encuestados, le interesaría conocer sobre qué sucedería si omitieran el impuesto predial, y el 30% muestra que no le interesa conocer, según (Vargas, 2017), comenta dentro de sus resultados como investigadora puede afirmar la existencia de una relación

significativa entre el impuesto predial y la cultura tributaria en la municipalidad de Huaraz.

- ✓ El 90% de los encuestados, los comerciantes manifestaron que no tienen conocimiento sobre la tributación municipal, de acuerdo a los resultados encontrados por (Rimachi Marquez, 2020) , donde se muestra una similitud de que el 28% de los encuestados presenta un bajo conocimiento sobre la tributación municipal. Estos resultados muestran que los comerciantes no tienen conocimiento sobre la tributación municipal.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3

- ✓ El 60% de los comerciantes encuestados, indicaron que no pagan sus impuestos puntualmente, por falta voluntad o desconocimiento de sus obligaciones tributarias, según (Huaccha, 2016), demostrando dentro de su conclusión que las infracciones se determinan de forma objetiva, no importa si hubo voluntad o no al cometerlas; demostrando que el principal objetivo de las sanciones tributarias es lograr el cumplimiento de voluntario de las obligaciones, que todos los contribuyentes la determinen y paguen en forma cabal y oportuna.
- ✓ El 80% de los comerciantes encuestados no emite conscientemente sus comprobantes de pago para evitar su infracciones y sanciones, desconociendo sobre el tema, pero según (Luicho, 2018), encontrando lo contrario dentro de sus resultados indica que el 87% tiene conocimiento de que es una infracción, pero sin embargo desconocen de los tipos de infracciones sanciones relacionadas a la emisión de comprobantes de pago.

5.2.4. Respecto al objetivo específico 4.

- ✓ El 50% de los comerciantes encuestados, cree que la evasión de impuestos afecta a la recaudación fiscal de este distrito, pero sin embargo algunos comerciantes son inconscientes de hacer caso omiso o al parecer no les interesaría, ya esta recaudación favoreciera al desarrollo del distrito.
- ✓ El 90% de los encuestados, estaría dispuesto a recibir charlas, capacitaciones para que puedan mejorar y cumplir con sus deberes como contribuyentes, y no cometer faltas de infracciones y sanciones tributarias, las municipalidades y la SUNAT deberían de promover u organizar charlas sobre el tema.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Respecto al objetivo específico 1.

De acuerdo a la investigación, se muestra que la cultura tributaria de los comerciantes del rubro ferretería del distrito Independencia de Huaraz, 2018, se caracteriza por carecer de conocimiento tributario y por no tener practicas favorable respecto a la tributación, así como también no tienen una educación tributaria, no creen que al pagar su tributos influya de manera positiva a su negocio, y a ello no les motiva pagar sus impuestos, finalmente se muestra que la mayoría de los comerciantes del rubro ferretería no tienen una adecuada cultura tributaria.

6.2. Respecto al objetivo específico 2.

De acuerdo a los datos obtenidos dentro del estudio se ha demostrado que el nivel de cultura tributaria es bajo, esto afecta directamente a la recaudación de impuestos; encontrándose que el 90 % desconocen sobre la tributación municipal, puesto que también el 70 % desconocen para que sirven los impuestos, demostrándose que carecen de cultura tributaria; esto propicia a la informalidad a causa del desconocimiento de ello, así mismo estos comerciantes creen que los impuestos que pagarían serian mal administrados por las entidades, aduciendo que la corrupción es un fenómeno que asecha al país.

6.3 Respecto al objetivo específico 3.

De las características, el 80% tienen desconocimiento de las infracciones y sanciones tributarias, el 60% no paga puntualmente sus tributos y el 80% no emite comprobantes de pago evitando pagar impuestos; esto hace que cometan infracciones y como resultado obtengan sanciones, por no cumplir con sus deberes como contribuyentes.

6.4 Respecto al objetivo específico 4

Se determinó la incidencia entre la cultura tributaria y la disminución de infracciones y sanciones en los comerciantes del rubro ferretería de distrito Independencia – Huaraz 2018, concluyendo que la cultura tributaria incide en un 80% en la disminución de infracción y sanciones, por tal motivo la cultura tributaria que presentan los comerciantes, es deficiente y tiende inclinarse hacia la informalidad comercial en las diferentes actividades empresariales; estas deficiencias también se cometen por la falta de sensibilización de los comerciantes en el aspecto cultural y ético, ocasionando que estos incurran en infracciones y sanciones tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Que los comerciantes tengan conocimiento de la cultura tributaria, esto influirá de manera positiva en ellos, el cual hará que cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias, así mismo la SUNAT debe fomentar al cumplimiento voluntario de los deberes tributarios con base en la razón y la confianza.
2. La SUNAT debe de realizar capacitaciones o charlas de información tributaria, creando estrategias, asegurándose que estas actividades puedan llegar a los comerciantes, como también promover los buenos hábitos sobre la importancia de emitir los comprobantes de pago.
3. Los comerciantes del rubro ferretería, deben de considerar la importancia del cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias, para que así se puedan evitar de cometer las infracciones y sanciones.
4. La cultura tributaria, debe estar orientada al cambio cultural de revaloración de lo ético y esta contribuya a evitar las infracciones y sanciones tributarias, por ende, el Estado debe de reforzar su rol de educador en el tema de tributos, del mismo modo se deben de profundizar proporcionando la información adecuada a la ciudadanía sobre efectos positivos del pago de tributos y así evitar la omisión de tributos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ailva, J. y. (2021). *Nivel de cultura tributaria y su relacion en la recaudacion del impuestp predian por la municipalidad de cutervo periodo 2017 . 2018*. Cajamarca. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8079>
- Alvarez Pérez, J. (2019). *La cultura tributaria y su relacion con la evasion tributaria de los comerciantes ferreteros del area comercial denominada albarracin trujillo 2015*. Trujillo. Obtenido de https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amaguaya, J. (2015). *La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10601>
- Andreozzi, M. (1951). *Derecho tributario argentino Buenos aires andes*. argentina. Obtenido de <https://www.iberlibro.com/Derecho-Tributario-Argentino-Manuel-Andreozzi-Tipogr%C3%A1fica/10237136712/bd>
- Asillo, J. D. (2018). *Gestion empresarial y su influencia en el desarrollo economico de las Mypes del sector de servicios rubro importes*. Tacna. Obtenido de <https://1library.co/document/q5mxdj7y-gestion-empresarial-influencia-desarrollo-economico-mypes-sector-servicios.html>
- Bach. Minaya Lazaro, Y. Y. (2017). *Instrumentos para la recaudacion de la evasion del impuesto general a las ventas en huaraz*. Huaraz.
- Baroma, D. J. (2018). *La cultiura tributaria y la recaudacion del impuesto a la rentaa del sector comercial de la ciudad de ambato*. ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>

- Barreto, B. I. (2019). *Tesis la cultura tributaria y su efecto en el comercio informal en el distrito de santa anita, periodo 2015*. Lima.
- Blauberg, I. (1977). *La historia de la ciencia y el enfoque del sistema*. Rusia: 1. Obtenido de https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-72408/Rusia_Sociedad_Interna
- Bravo. (2019). *la conciencia tributaria*. Peru.
- Bravo, F. (2011). los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia. *Administratacion Tributaria Nª 31*.
- Bremes. (2000). *La educacion tributaria*. Lima. Obtenido de <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Caicedo, G. d. (2017). *El comercio electronico y la recaudacion del impuesto al valor agregado en el ecuador*. Ecuador.
- Camarero, L. P. (2015). *Evolucion de la cultura tributaria, coyuntura economica y expectativa vitales*. Obtenido de https://www2.uned.es/dpto-sociologia-I/departamento_sociologia/luis_camarero/OA73web_acc.pdf
- Caururo Vargas, J. L. (2017). *Cultura Tributaria y su relacion con el impuesto predial de los ciudadanos de la municipalidad provincial de Huaraz*. Huaraz.
- Chavez, C. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de huaraz, 2015*. Huaraz. Obtenido de <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/1606>
- Chavez, C. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz 2015*. Huaraz. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/1606>

- Cubas ballesteris, E. (2021). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parda municipal Santa Rosa, Bagua Grande -2020*. Bagua Grande.
- E., R. (2012). <https://ender-rincon.blogspot.pe>. Obtenido de <https://ender-rincon.blogspot.pe>
- Edgar, O. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las Pymes en la region Lambayeque*. Lambayeque.
- Evelyn, R. H. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtencion de los beneficios en las Mypes comerciales del parque industrial del distrito de villa el salvador*. Lima.
- Farro pantaleon, S. R. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminacion de infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de cliclayo, 2014*. Chiclayo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/91>
- Farro Pantaleon, S. R., & Silva Perez, D. D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminacion de infracciones y sanciones en una empresa*. Chiclayo.
- Galan Amador, M. (2009). *Las hipotesis en la investigacion*. Bogota.
- Galvez. (2014). *La educacion tributaria*. Lima .
- Garay, A. (2016). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la municipalidad provincial de yarowilca*. huanuco.
- Garcia, R. (1963). *Las infracciones en el codigo tributario: sus sanciones y procedimientos*. Chile: Universidad la Catolica.
- Gil, k. Zapata, L. (2017). *Cultura tributaria en el Perú*. Colombia. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/20219/T%20CP%20G463c.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Golia, J. (2003). *Evasion Cero*. Venezuela.

- Gonzales, D. (1991). Normalizacion de la obligacion tributaria: La amnistia tributaria. Argentina: Centro interamericano de la administracion tributaria.
- Henriquez, J. Y. (1982). *Evasion tributario*. Chile.
- Henríquez, J. Y. (2010). *Evasión versus Elusión y Diario Estrategia*. Chile.
- https://www.google.com/search?q=sunat+cultura+tributaria&rlz=1C1GCEA_enPE872PE872&oq=sunat+cultura+tributaria+&aqs=chrome..69i57j0l7.6993j0j8&sourceid=chrome&ie=UTF-8. (2012).
- Huaccha Rafaile, A. A. (2016). *caracterizacion de las Infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del peru caso de la empresa comercializadora son robertino sac . chimbote*.
- Huaquia Flores, R. N. (2016). *Conciencia tributaria y su incidencia en la evacion de tributos del sector de hospedajes*.
- Huere Navarro, X. I., & Rodriguez, M. (2016). *Cultura tributaria para la formalizacion de la Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo*. Huancayo. Obtenido de <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/1607>
- Juño, A. (2018). *cultura tributaria y las sanciones administrativas en los microempresarios de la asociacion de comerciantes constitucion en el distrito de Huancayo ,2017*. Huancayo. Obtenido de <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/612>
- L., M. (2002). *la cultura tributaria en la poblacion estudiantil de la universidad de barquisimeto, venezuela*. Venezuela.
- Lazaro, w. (2019). *Caracteristicas del financiamiento de las Micro y pequeñas Empresas del sector comercio rubro ferreterías*. Huaraz. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17149>
- Luicho Mamani, G. (2018). *Desconocimiento de infracciones y sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez y rentabilidad de la empresa de transportes Julca Angeles*

- Tours SAC- periodo 2012-2013*. Trujillo. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/3274765>
- M, A. M. (2010). *educacion para el desarrollo de la cultura tributaria REDHECS*.
- Marin, B. y., & M, T. (2018). *La cultura tributaria e influencia en la disminucion de infracciones mas frecuentes delCodigo Tributario por los contribuyentes regimen general SUNAT Cajamarca*. Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/10651/Mar%c3%adn%20Bola%c3%b1os%2c%20J%c3%baver%20Edgar%20-%20Trauco%20Huam%c3%a1n%2c%20Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Marin, J., & Miguel, T. (2018). *La cultura tributaria e influencia en la disminuci3n de infracciones mas frecuentes del codigo tributario e influencia en la disminuci3n de infracciones mas frecuentes del c3digo tributario por los contribuyentes*. Cajamarca.
- Mery Bautista, L. (2008). *El comercio*. Arequipa. Obtenido de Mery Bautista, L. (2008). *El comercio*. Arequipa.
- Mill, J. S. (1848). *Teoria del sacrificio*.
- Mister, E. (2018). *Las infracciones tributarias: concepto y clasificacion*. Obtenido de Recuperado de: <https://www.sage.com/es-es/blog/las-infraccionestributarias-concepto-yclasificacion/>
- Odar, E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las Pymes en la region Lambayeque*. Lambayeque.
- Paredes Caicedo, G. d. (2017). *El comercio electronico y la recaudacion de impuestos al valor agregado en el ecuador*. Ecuador.
- Pedroso, D. Y. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la minicipalidad distrital de Independencia Huraz periodo 2016 - 2017*. Huaraz. Obtenido de

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/3454/T033_71983370_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pedrozo, D., & Trujillo, M. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudacion del impuesto predial en la minicipalidad distrital de independencia*. Huaraz.

Peralta Fernandez, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la disminucion de infracciones y sanciones en las Mypes Chota 2018*. Chota - . Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7583>

Quispe Anaya, V. F. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del asentamiento humano 7 de octubre de la municipalidad del agustino*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12924>

Quispe, V. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del asentamiento humano 7 de octubre de la municipalidad del agustino*. Lima. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12924>

Rafaile, A. A. (2016). *caracterizacion de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del peru caso empresa "Comercializadora don robertino S.A.C"* .
Chimbote.

Ramos de la Cruz, M. (2013). *Conciencia tributaria*. Obtenido de conciencia tributaria:
<http://mramosd.blogspot.pe/p/conciencia/tributaria.html>

Rengifo, C. (2014). *Incidencia de las infracciones tributarias en la situacion economica y financiera de las Mypes del sector calzado apiat*. Trujillo.

Rimachi Marquez, A. (2020). *Factores Asociados a la Morosidad y su Incidencia en la Recauacion Tributaria en la Municipalidad Dostrital de San Juan de Miroflores*.
Miraflores. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3052014>

- Rivas, W. (2021). *Sanciones tributarias en el capital de trabajo de una empresa comercial de distrito de Santiago de Surco, en el año 2017*. Olivos. Obtenido de <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2832170>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formacion de la cultura tributaria*. Guatemala. Obtenido de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Romero, M., & Geraldine, E. (2016). *Incidencia de los pagos de los tributos para la obtension de beneficion en las mypes comerciales del parque industrial del distrito de villa el salvador*. Lima.
- Roxana Noemi, H. F. (2016). *Conciencia tributaria y su incidencia en la evacion de tributos del sector de hospedajes* . Carhuaz.
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento pra combatir la evasion tributaria en el Perú*. Lima. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tarazona, I. y. (2016). *La cultura tributaria en la formalizacion de las Mypes, provicnia de Pomabamba - Ancash 2013 (Caso: Micro Empresa T&L SAC)*. Pomabamaba. Obtenido de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UUCH_e0b7e4efa71d6b2aa6430345084688ec
- Torres. (2018). *La Cultura Tributaria y su Efecto en el Comercio Informal en El Distrito de Santa Anita*. Lima.
- Trujillo Gantu, S. (2018). *Cultura tributaria y evacion de impuestos de los contribuyentes del regimen Mype tributario de la SUNAT, sede Huaraz - 2018*. Huaraz.

Valencia. (2019). *Novedades Tributarias*. España: Novedades Tributarias.

Varga, E. (2017). *La cultura tributaria y la evasión de los comerciantes del mercado modelo*

de Tingo Maria. Obtenido de

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/6267>

Vargas, J. y. (2017). *Cultura tributaria y su relacion con el impuesto predial de los*

ciudadanos. Huaraz. Obtenido de

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/13398>

www.Sunat.gob.pe. (2012).

- 10.- Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos
- a) Si b) No
- 11.- Sabe usted que es una infracción tributaria
- a) Si b) No
- 12.- Usted paga puntualmente sus pagos de tributos
- a) Si b) No
- 13.- Usted asiste a capacitación sobre el código tributario.
- a) Si b) No
- 14.- Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones.
- a) Si b) No
- 15.- Usted conoce las consecuencias que contrae las multas
- a) Si b) No
- 16.- Ha sido mutado alguna vez por la SUNAT.
- a) Si b) No
- 17.- Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago
- a) Si b) No
- 18.- Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones
- a) Si b) No
- 19.- Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia
- a) Si b) No
- 20.- Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios
- a) Si b) No

TABLAS Y GRÁFICOS

Tabla 1: Usted tiene conocimiento sobre la cultura tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Gráfico 1 ¿Usted tiene conocimiento sobre la cultura tributaria?



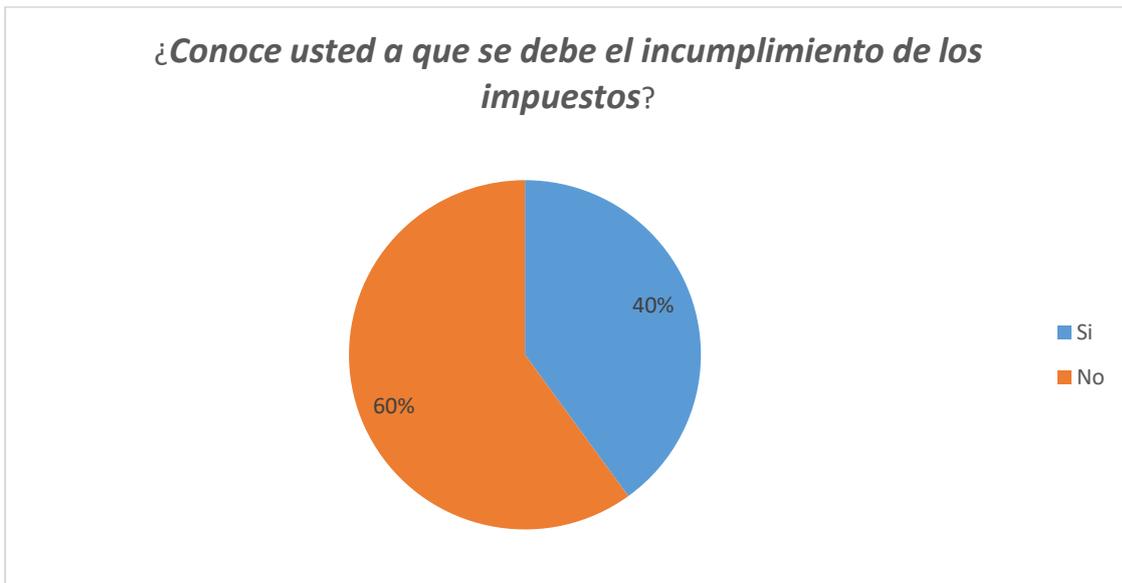
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería, indicaron que no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria y el 30% (3) considera que no tiene conocimiento.

Tabla 2. Conoce usted a que se debe el incumplimiento de los impuestos.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Gráfico 2 *¿Conoce usted a que se debe el incumplimiento de los impuestos?*



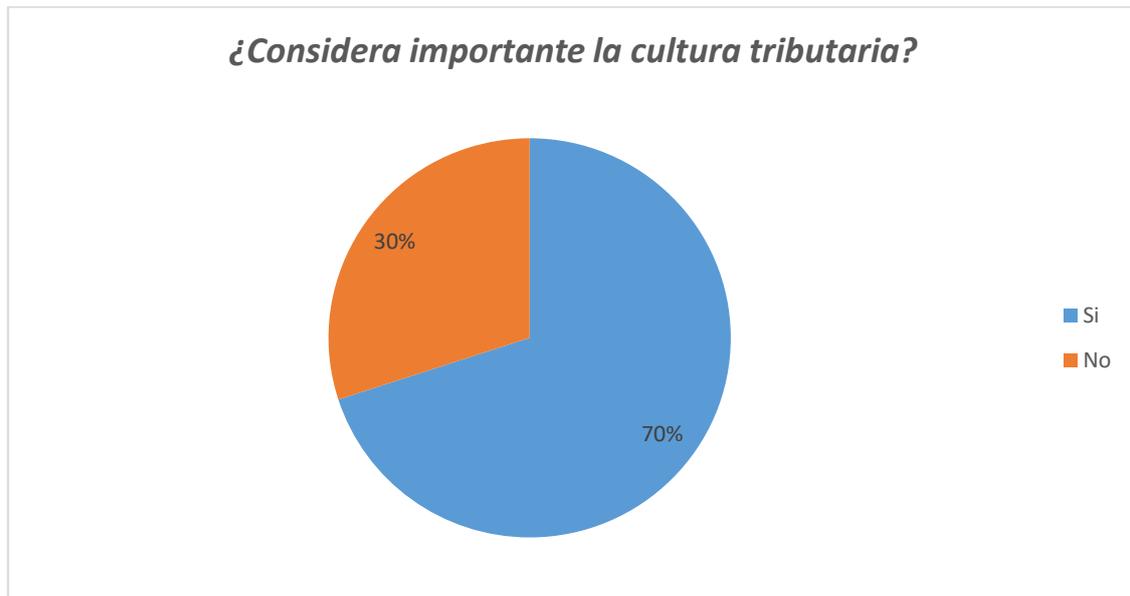
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicaron que desconocen el incumplimiento de impuestos, y el 40% (4) respondieron que sí.

Tabla 3: *Considera importante la cultura tributaria*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%
Total	10	100%

Gráfico 3 ¿Considera importante la cultura tributaria?



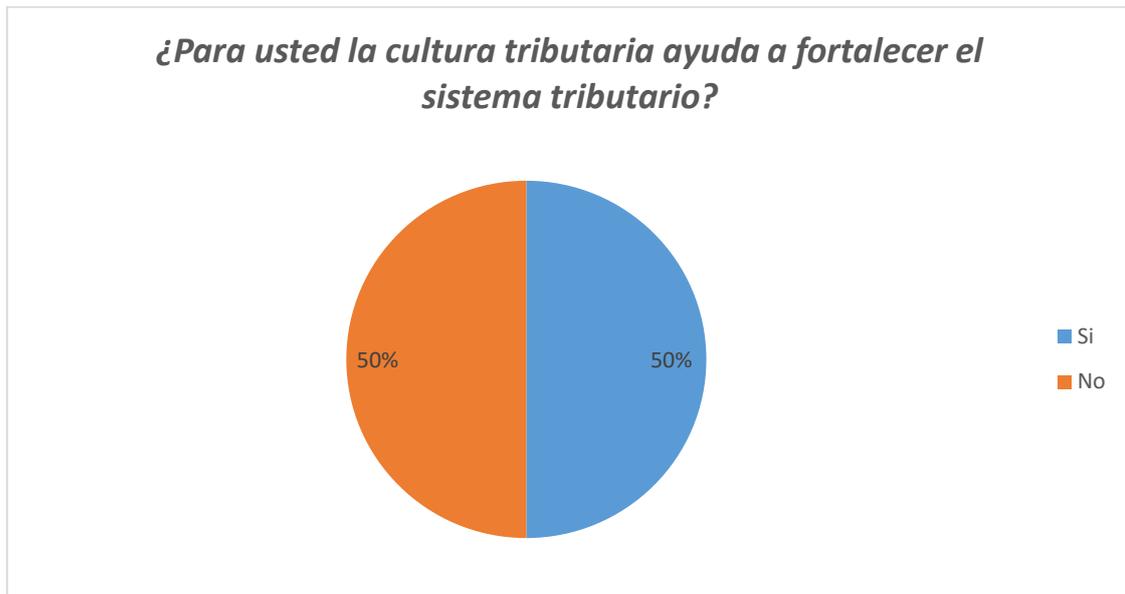
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que consideran importante la cultura tributaria, y el 30% (3) no lo considera importante.

Tabla 4: Para usted la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Gráfico 4 ¿Para usted la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario?



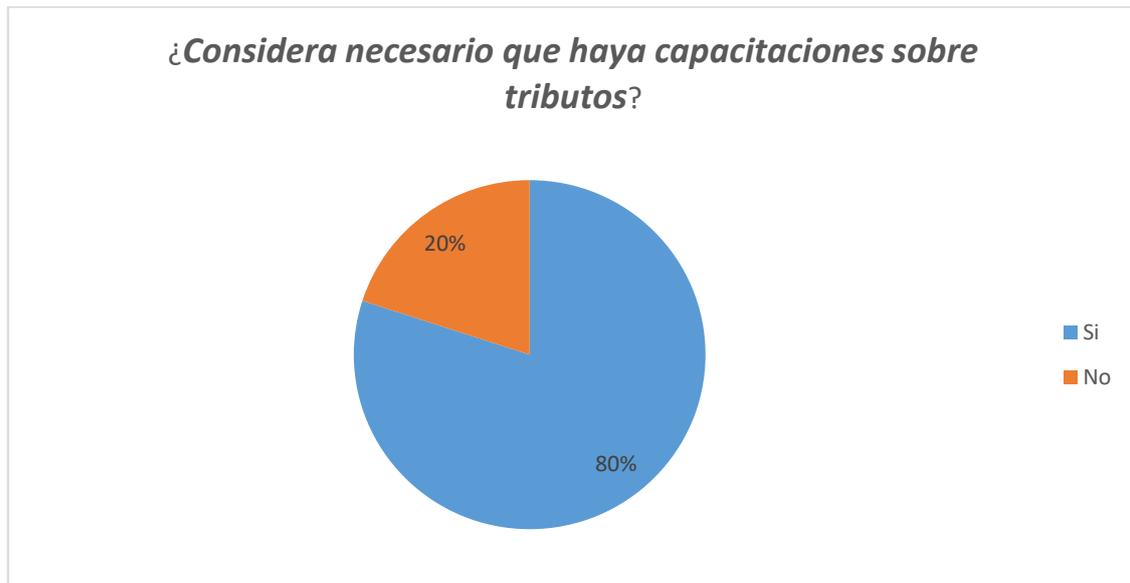
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 50% (5) de los encuestados de los comerciantes del rubro ferretería considera que la cultura tributaria ayuda a fortalecer el sistema tributario, y el 50% (5) considera que no.

Tabla 5: *Considera necesario que haya capacitaciones sobre tributos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	8	80%
No	2	20%
Total	10	100%

Gráfico 5 ¿Considera necesario que haya capacitaciones sobre tributos?



Fuente Elaboración propia.

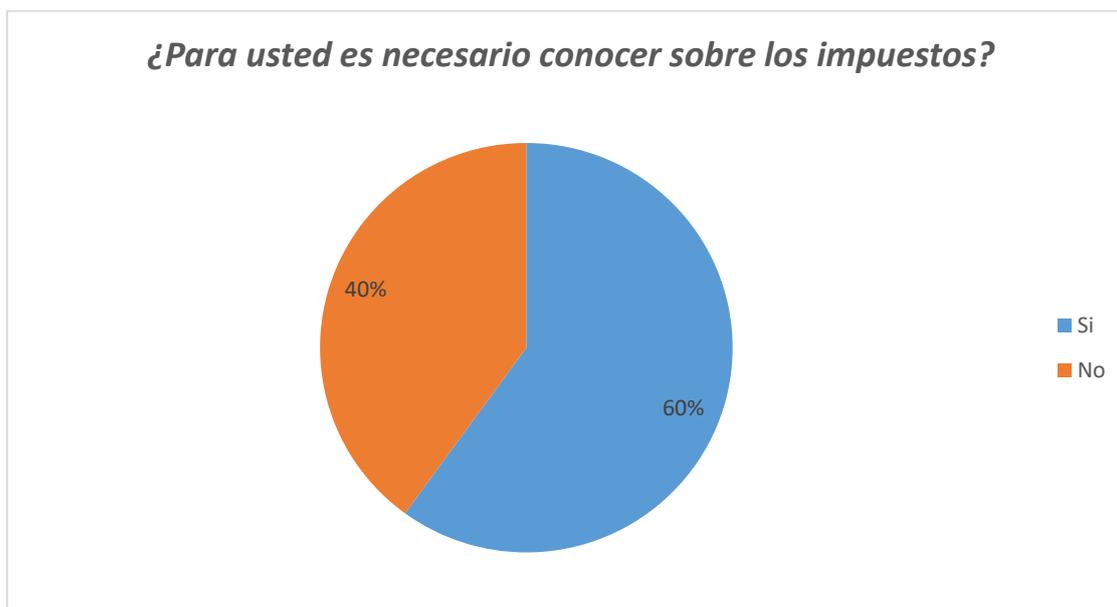
Interpretación: El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestaron que sería necesario tener capacitaciones sobre tributos, y el 20% (2) considera no necesario.

Tabla 6: Para usted es necesario conocer sobre los impuestos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	6	60%
No	4	40%
Total	10	100%

Fuente Elaboración propia.

Gráfico 6 *¿Para usted es necesario conocer sobre los impuestos?*



Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que es necesario conocer sobre los impuestos y el 40% (4) considera que no es necesario tener conocimiento sobre los impuestos.

Tabla 7: *Conoce usted sobre el decreto de tributación municipal*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	10%
No	9	90%
Total	10	100%

Gráfico 7 *¿Conoce usted sobre el decreto de tributación municipal?*



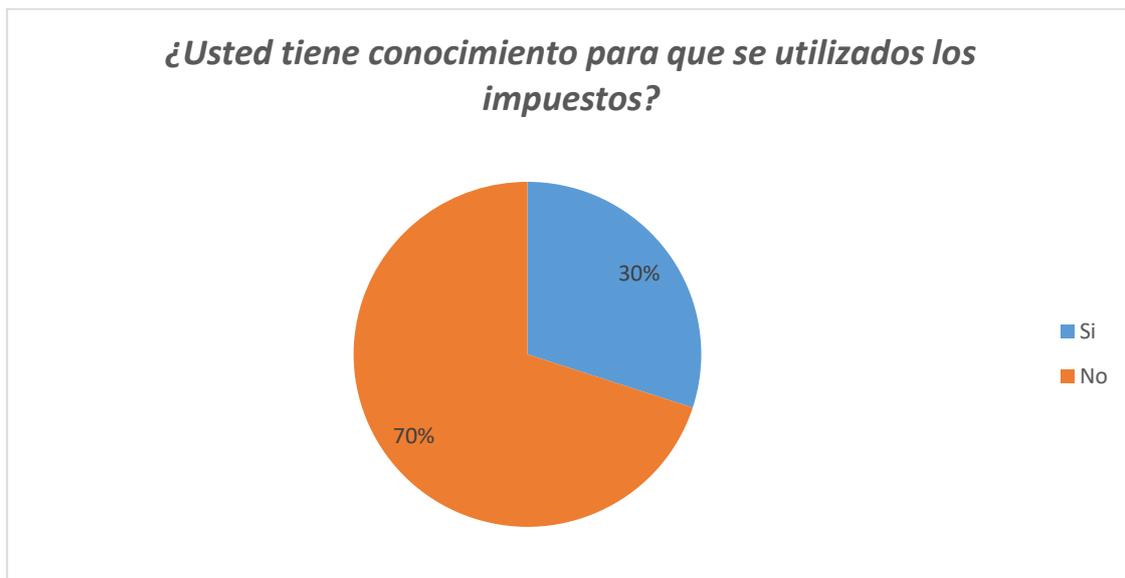
Fuente Elaboración propia.

Interpretación. El 90% (9) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicaron que no tienen conocimiento sobre el decreto de tributación municipal y el 10% (1) conoce sobre dicho decreto.

Tabla 8: *Usted tiene conocimiento para que son utilizados los impuestos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Gráfico 8 ¿Usted tiene conocimiento para que se utilizados los impuestos?



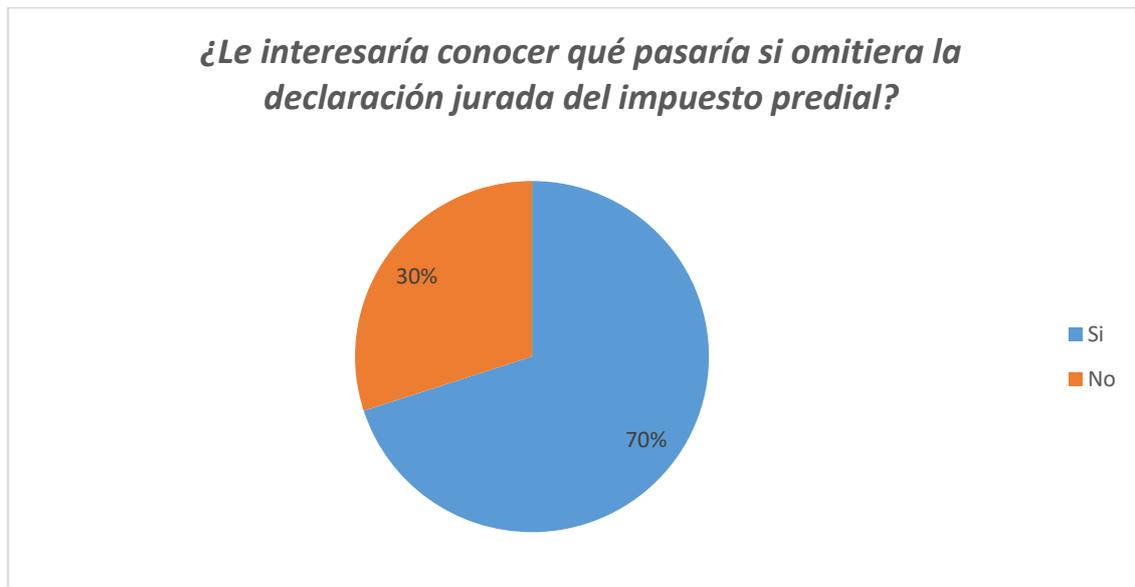
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestaron que no tienen conocimiento para que son utilizados los impuestos, y el 30% (3) menciona que si tiene conocimiento.

Tabla 9: *Le interesaría conocer qué pasaría si omitiera la declaración jurada del impuesto predial*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%
Total	10	100%

Gráfico 9 ¿ Le interesaría conocer qué pasaría si omitiera la declaración jurada del impuesto predial?



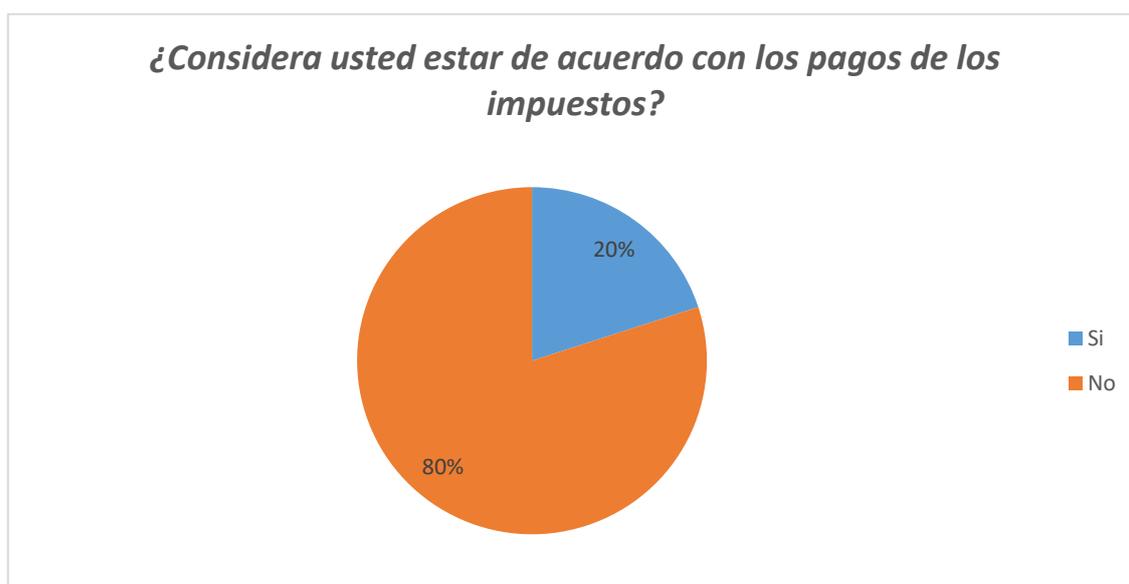
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestaron que les interesa conocer la omisión de la declaración jurada de impuestos predial, y el 30% (3) menciona que no les interesa conocer.

Tabla 10: Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Gráfico 10 ¿Considera usted estar de acuerdo con los pagos de los impuestos?



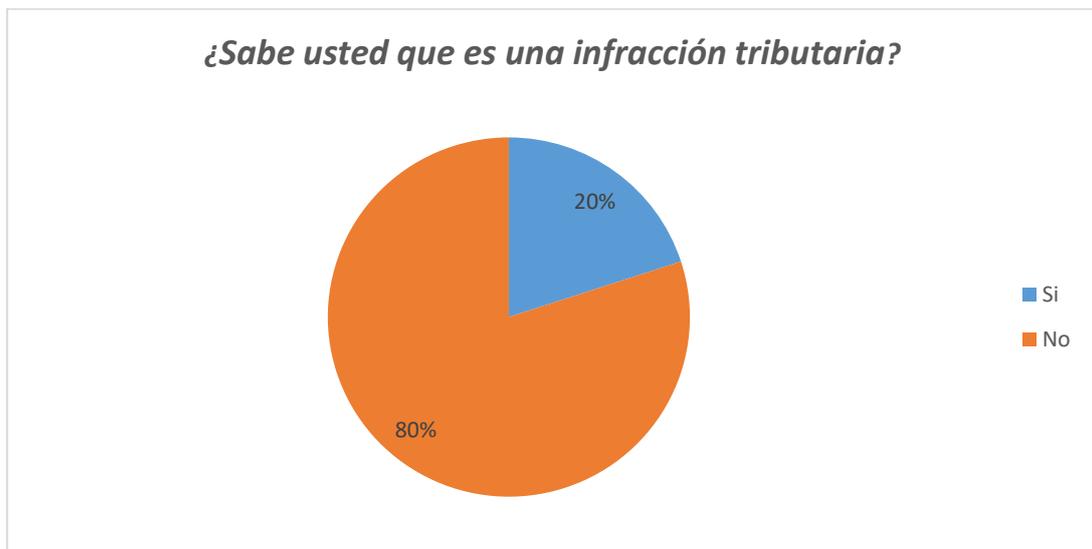
Fuente Elaboración propia.

Interpretación. El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicaron no estar de acuerdo con los pagos de los impuestos, y el 20% (2) están de acuerdo con los pagos de impuestos.

Tabla 11: Sabe usted que es una infracción tributaria

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Gráfico 11 ¿ Sabe usted que es una infracción tributaria?



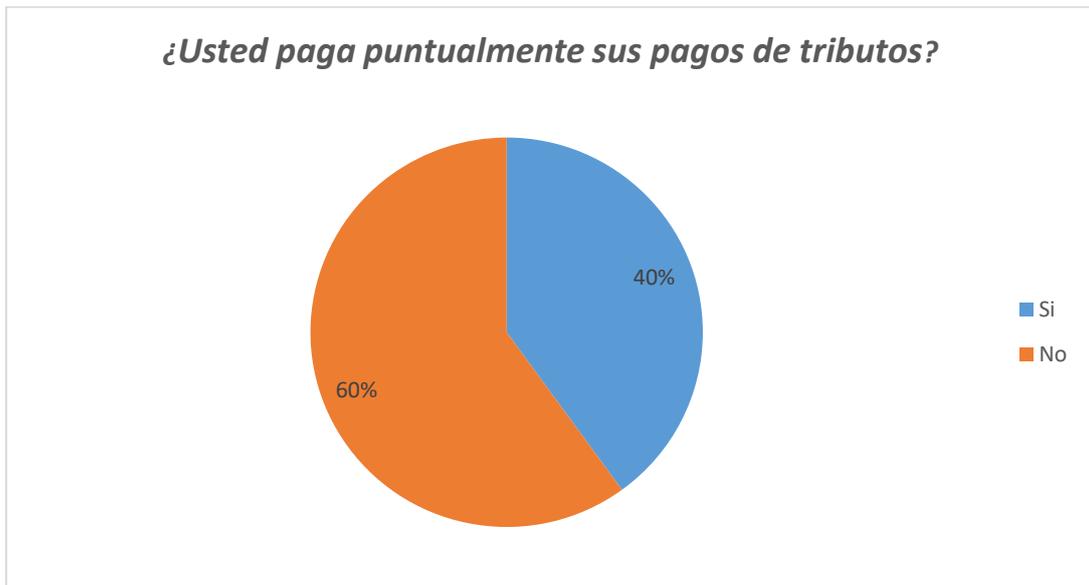
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indicó que desconoce que es una infracción tributaria, y el 20% (2) indicó que sí.

Tabla 12: *Usted paga puntualmente sus pagos de tributos*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Gráfico 12 ¿Usted paga puntualmente sus pagos de tributos?



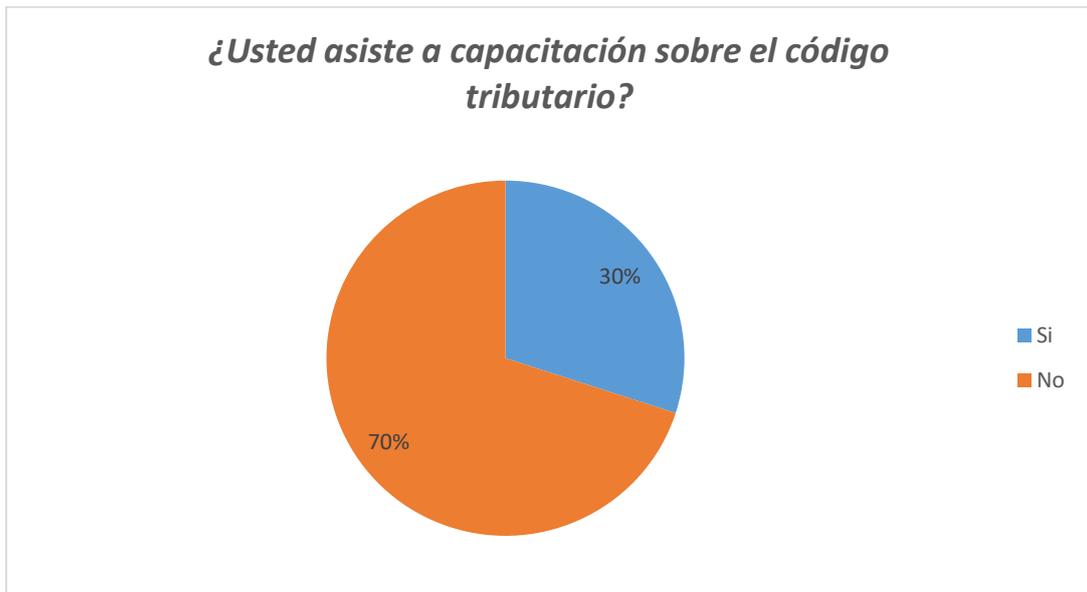
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 60 % de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que no pagan puntualmente sus tributos y el 40% (4) si pagan puntualmente sus tributos.

Tabla 13: *Usted asiste a capacitación sobre el código tributario*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Gráfico 13 ¿ Usted asiste a capacitación sobre el código tributario?



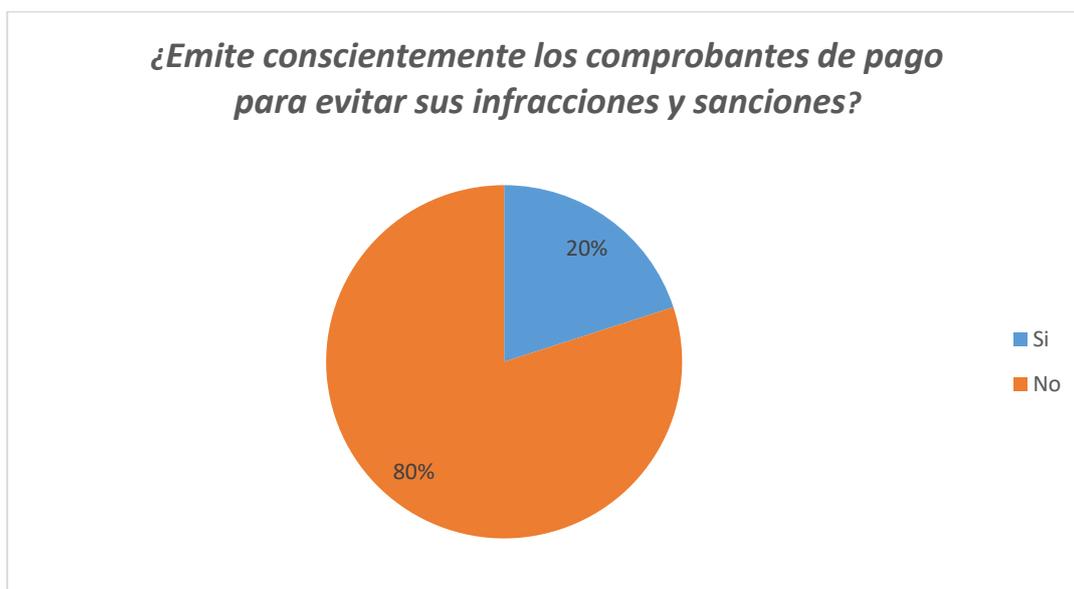
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que no asiste a las capacitaciones sobre el código tributario, y el 30% (3) indica que si participa a las capacitaciones.

Tabla 14: Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	10%

Gráfico 14 *¿Emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones?*



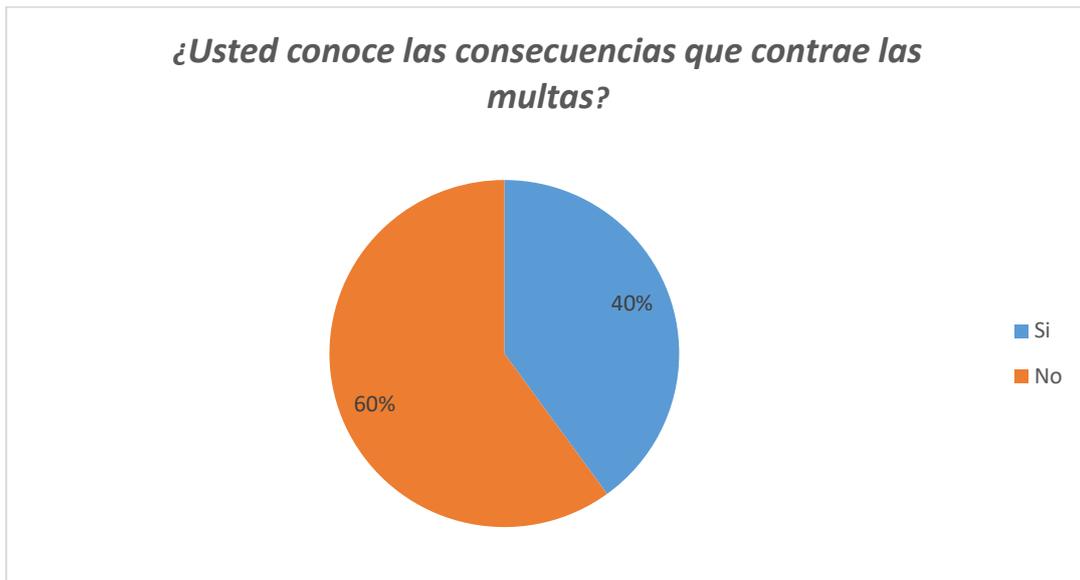
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 80% (8) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestó que no emite conscientemente los comprobantes de pago para evitar sus infracciones y sanciones, y el 20% (2) de los comerciantes encuestados si emite conscientemente.

Tabla 15: *Usted conoce las consecuencias que contrae las multas*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Gráfico 15 ¿ Usted conoce las consecuencias que contrae las multas?



Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería indico que desconoce las consecuencias que contrae las multas, y el 40% (4) respondieron que si tiene conocimiento.

Tabla 16: Ha sido multado alguna vez por la SUNAT.

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Gráfico 16 ¿Ha sido multado alguna vez por la SUNAT?



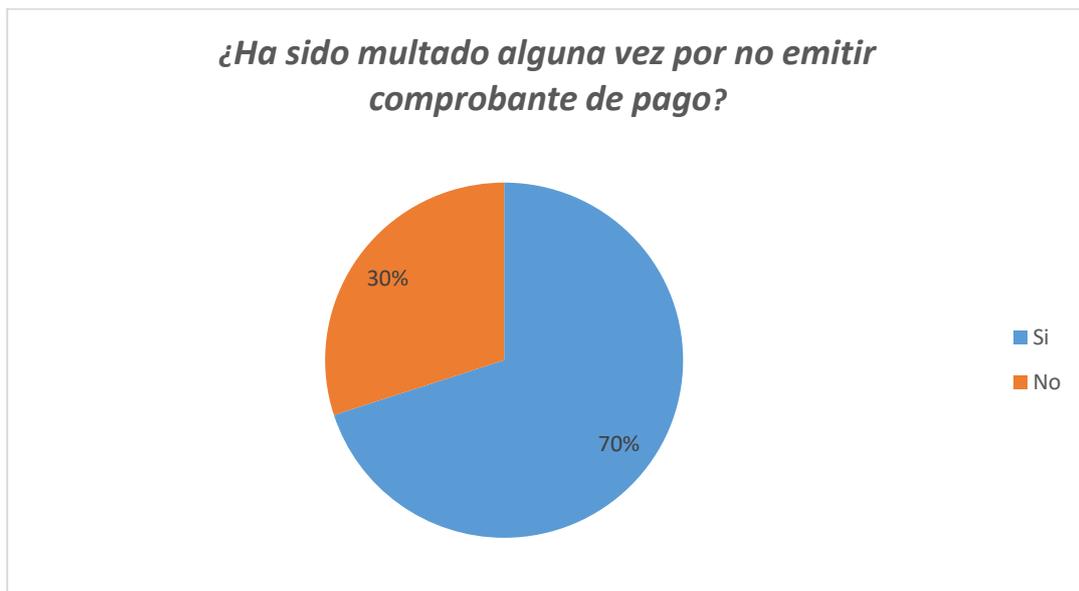
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 50% (5) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería manifestó que fueron multados por la SUNAT, y el 50% (5) manifestó que no.

Tabla 17: Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	70%
No	3	30%
Total	10	100%

Gráfico 17 *¿Ha sido multado alguna vez por no emitir comprobante de pago?*



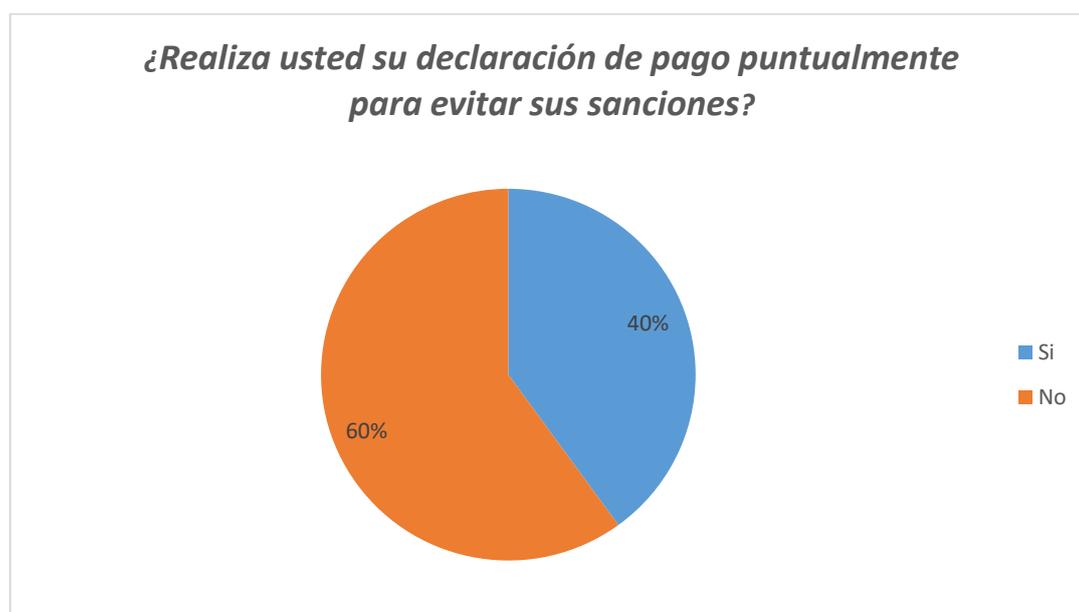
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 70% (7) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que fueron multados al no emitir su comprobante de pago, y el 30% (3) indicó que no.

Tabla 18: *Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones*

Niveles	f	%
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Gráfico 18 ¿Realiza usted su declaración de pago puntualmente para evitar sus sanciones?



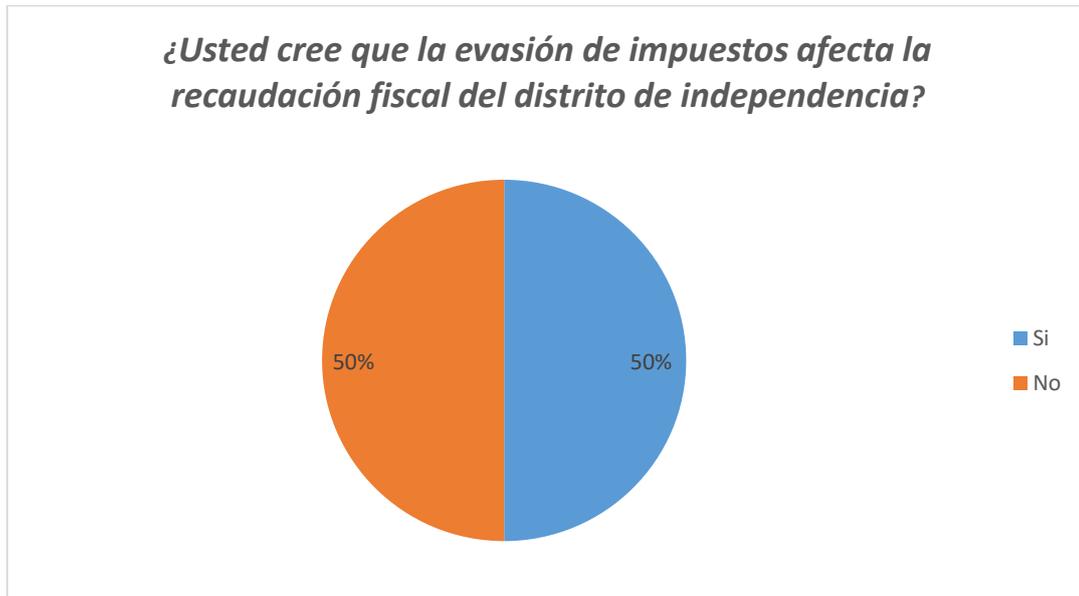
Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 60% (6) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería, respondieron que no realizan sus declaraciones de pago puntualmente para evitar sus sanciones, y el 40% (4) de los encuestados respondieron que si realizan sus declaraciones puntualmente.

Tabla 19: *Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	5	50%
No	5	50%
Total	10	100%

Gráfico 19 ¿Usted cree que la evasión de impuestos afecta la recaudación fiscal del distrito de independencia?



Fuente Elaboración propia.

Interpretación. El 50% (5) de los comerciantes encuestados del rubro ferretería respondieron que sí, la evasión de los impuestos afecta recaudación fiscal del distrito de independencia, y el 50% (5) de los encuestados respondieron que no afecta a la recaudación fiscal.

Tabla 20: *Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios*

Niveles	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	90%
No	1	10%
Total	10	100%

Gráfico 20 *¿Estaría dispuesto a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios?*



Fuente Elaboración propia.

Interpretación: El 90% (9) de los comerciantes encuestados del rubro de ferretería respondieron que si estarían dispuestos a recibir capacitaciones constantes sobre aspectos tributarios, y el 10% (1) de los encuestados respondió que no.